

DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 29 de octubre de 2019

NÚM. 2

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª NURIA MEDINA SANTOS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia para dar cuenta de los avances efectuados en los últimos años y el estado actual en el que se encuentran los trabajos para la asunción de la competencia de la Sanidad Penitenciaria.
- Comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra para presentar la Memoria anual correspondiente al año 2018.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 19 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia para dar cuenta de los avances efectuados en los últimos años y el estado actual en el que se encuentran los trabajos para la asunción de la competencia de la Sanidad Penitenciaria.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Buenos días a todos y a todas. Egun on. Damos comienzo a la Comisión de Políticas Migratorias y Justicia con dos puntos en el orden del día; el primero es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia para dar cuenta de los avances efectuados en los últimos años y el estado actual en el que se encuentran los trabajos para la asunción de la competencia de la Sanidad Penitenciaria. Antes de dar la palabra al grupo proponente, saludamos al señor Consejero, buenos días, y muchísimas gracias por estar aquí; a su Jefe de Gabinete, el señor Nagore, también muchísimas gracias. Y, ahora sí, la solicitud ha sido ha sido pedida por el grupo Navarra Suma, por lo tanto, tiene la palabra su portavoz el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Hola, buenos días a todos. Bienvenido, señor Consejero, a esta comisión. Como todos saben nosotros hemos solicitado esta comparecencia para conocer de primera mano cuáles han sido los avances llevados a cabo en los últimos años y sobre todo cuál es el estado actual en el que se encuentran los trabajos para asumir definitivamente esa competencia de sanidad penitenciaria. Eso es precisamente, señor Consejero, lo que esperamos hoy, es decir, datos concretos y fechas.

Todos recordamos como en el documento de los cien primeros días, esta es una de las medidas que viene recogida; no es que desconfiemos de lo que queda, pero hoy se cumplen ochenta y tres días de este nuevo Gobierno y queremos saber si, en los próximos diecisiete, realmente se va a poder efectuar tal y como se comprometieron ustedes a asumir definitivamente esta competencia. Entenderá que, de alguna manera, seamos ciertamente escépticos después de ver los cuatro años pasados cómo se han desarrollado. Hace cuatro años, las fuerzas que sustentaron el acuerdo programático decían que iban a asumir no las competencias de sanidad penitenciaria, sino las competencias absolutas de las cuestiones penitenciarias. Usted, en esta misma Mesa, decía que era uno de los objetivos de legislatura. Todos hemos visto cómo se ha desarrollado la pasada legislatura y este, concretamente, el tema de la sanidad penitenciaria, que era un tema bastante avanzado por Gobiernos anteriores y que parecía que quedaban algunos flecos, entre ellos, cuestiones de personal y poco más, hemos visto cómo no se han desarrollado durante estos cuatro años. Ya a finales de 2018 se daba por hecha la asunción definitiva de esta competencia y vemos cómo un año después todavía seguimos sin asumirla. Entonces, por favor señor Consejero, sea concreto y trate de decirnos con datos y con compromisos reales cuál es el plan actual y cuál va a ser en los próximos días para poder asumir esta competencia. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señor Esparza. Para su exposición, tiene la palabra el señor Consejero por un espacio máximo de treinta minutos.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA (Sr. Santos Itoiz): Mila esker, lehendakari anderea. Egun on guztioi. Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Comparezco aquí para explicar un poco cuáles han sido los avances, como ha pedido el grupo proponente, en los últimos tiempos acerca de esta competencia. Haré una breve introducción, si a ustedes les parece bien, sobre lo

qué es y lo que pueda significar, y trataré de ser lo más concreto posible con respecto a cuáles son los próximos pasos, básicamente aparte de los que ha dado esta consejería nada más tomar posesión de la misma.

Hay una primera ley que es del marco estatal, que es la Ley 16/2012 de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Estamos hablando del año 2003. En el año 2003, esta ley estatal ya preveía el traspaso de competencias en materia sanitaria penitenciaria a las comunidades autónomas. Estamos hablando de hace dieciséis años, prácticamente. Es en estas leyes en las cuales se recogen desiderátums concretos que luego tienen que ser trasladados a la práctica, y esa práctica se hace lógicamente mediante una negociación dentro de una junta de transferencias. Al parecer, no hubo excesivo movimiento. La situación de la sanidad penitenciaria, en pocos términos, es la de un cuerpo especial, que así se plantea en el Reglamento Penitenciario, que depende de Instituciones Penitenciarias y que, por lo tanto, ejerce sus funciones dentro del ámbito penitenciario, digamos, separado del sistema general al que nos atenemos el resto de personas que no estamos cumpliendo una pena privativa de libertad en un centro penitenciario. Por lo tanto, esa es la primera decisión que se tomó con la Ley Orgánica General Penitenciaria y Reglamento Penitenciario en 1996, y es una decisión que viene a cuestionar esta ley en un sentido sociosanitario diciendo por qué las personas privadas de libertad no pueden acudir en igualdad de condiciones que el resto de personas a las prestaciones, en este caso, de Osasunbidea, el Servicio Navarro de Salud. Esa primera cuestión, que es la que nos hace interrogarnos, además tiene una base muy fáctica, es decir, en prisiones el nivel de prevalencia en términos técnicos del nivel de enfermedad, si tuviéramos que traducirlo, es mayor que el que tenemos fuera, porque se da en un sistema en el cual las infecciones, las epidemias, etcétera, se propagan mucho más fácilmente en centros cerrados. Y no hablamos sólo de prisiones, todo el mundo sabe lo que pasa en las escuelas, etcétera, o los que tienen niños. Básicamente y, por lo tanto, se da ese nivel de prevalencia y, además, hay una circunstancia en la cual la prevalencia de enfermedades de salud mental, también de personas presas como consecuencia de adicciones o de patologías duales, genera una mayor atención o una necesidad de mayor atención sanitaria.

Desde hace mucho tiempo, yo creo que desde que se constituyó la Comunidad Foral de Navarra, por esa voluntad de autogobierno, siempre se ha tenido una especial sensibilidad con este tema desde el Gobierno de Navarra y desde el Parlamento de Navarra, y siempre ha habido una vocación de intervención dentro del centro penitenciario. Si quieren ustedes a eso me referiré después. A partir de esta ley, lógicamente habría que dar una serie de pasos. Interrogado en el año 2015, el entonces Ministro de Interior, señor Zoido, planteó que ya se estaban dando los pasos suficientes para haber lanzado o relanzado esta posibilidad a las comunidades autónomas. La verdad es que se escribió una carta y no se hicieron, al parecer, mayores concreciones o mayores ofertas en este sentido. Hay que destacar que en el ámbito estatal hubo una serie de iniciativas que, efectivamente, intentaron mover la posición del Gobierno central en este sentido, y ahí habría que hablar del Senado, donde en octubre de 2016 una proposición no de ley favorable al traspaso de sanidad penitenciaria a las comunidades autónomas obtuvo unanimidad, de 251 presentes votaron que sí 251, lo cual supuso un primer impulso que después también se reiteró en el Congreso en diciembre del año 2016, donde además se añadió en esa proposición no de ley que debía hacerse esta transferencia dotando de la correspondiente

asignación financiera a comunidades autónomas por el coste real de asistencia sanitaria a reclusos. Y esto se decía porque, efectivamente, había una polémica, sobre todo a raíz de los recortes realizados por el Partido Popular a partir del año 2011, donde se dejó de pagar por parte de la sanidad penitenciaria algunos medicamentos, singularmente hepatitis C, etcétera, que eran suministrados de forma habitual por las comunidades autónomas, y en muchas comunidades autónomas se acabó judicializando esa petición de que fuera el Estado, que tenía las competencias de sanidad penitenciaria, quien abonara el coste de esos medicamentos a las comunidades autónomas, cosa que el Estado se había retirado de hacer, igual que se retiró de hacer a través de un decreto la correspondiente gestión de coordinación con las sanidades normales; en este caso, Osasunbidea en Navarra acerca de posibles recursos que podrían existir para personas que hubieran sido condenadas. Hablamos de eximentes incompletas, recursos sociosanitarios para paliar de una manera u otra o para internar a estas personas en medidas alternativas a prisión. Es decir, el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, que depende del Estado, dejó de prestar ese servicio y tuvo que ser asumido, de una manera abrupta primero y luego progresiva, por el Servicio Navarro de Salud a través de sus órganos de gestión, generando un hueco que sería conveniente cubrir, y luego, si quieren, me referiré también a eso.

En el ámbito de Navarra correspondiente a ese tipo de planteamientos que se hicieron en el Congreso y después se acabaron reiterando en la Comisión de Interior, incluso el 30 de noviembre de 2016 y posteriormente en febrero de 2018 se volvió a reiterar esa proposición no de ley, pero en el ámbito navarro debemos referirnos al acuerdo del Pleno del Parlamento de Navarra de sesión de 28 de septiembre de 2017, que, entre otras consideraciones, hablaba, efectivamente, de competencias en materia penitenciaria en el marco de las competencias históricas de Navarra y en el marco de la LORAFNA, pero sí que estaba hablando específicamente de instar al Departamento de Salud a acelerar las negociaciones con el Gobierno de España para avanzar en la asunción de competencias de sanidad penitenciaria, en cumplimiento de la disposición adicional sexta de la Ley 16/2003. Hablamos de que ya en junio, anteriormente a esta resolución, ya el Gobierno de Navarra se había puesto en contacto directamente con el Gobierno del Estado para iniciar estos trámites, lo cual incluía la evaluación técnica sanitaria en colaboración con la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria, el servicio médico del centro penitenciario de Pamplona y la dirección del centro penitenciario de Pamplona. Es decir, como todos ustedes saben, antes de proceder a ese traspaso de competencias, hay que evaluar los servicios que se están prestando, las instalaciones existentes, el nivel de prevalencia, etcétera, y esa evaluación es la que determina la cantidad económica sobre la cual Navarra va a negociar y, posteriormente, por nuestro sistema fiscal en el convenio se va a detraer de la aportación que se hace al Estado por esta competencia que el Estado presta en Navarra.

Por lo tanto, después de esa resolución, hubo diversos contactos con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a través de la Dirección General de Justicia en aquel momento y en colaboración también con la Dirección General de Salud. Hay correos electrónicos o comunicaciones directamente que se van haciendo por parte de la Consejera que me precedió en el ámbito de justicia, María José Beaumont, el 24 de septiembre de 2018, en los que manifiesta que Navarra tiene verdadero interés en esta transferencia, al revés de lo que puede ocurrir en otras comunidades autónomas, y que, efectivamente, se tienen que dar pasos importantes. Esto cristaliza en una reunión de 13 de noviembre

de 2018 donde ya están presentes el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, está presente la Dirección General de Justicia para hablar de transferencias penitenciarias y para hablar también de todo el problema relativo a la gestión de los recursos en materia de alternativas a prisión y posible transferencia o firma de un convenio en este sentido, y por parte del Estado está el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz, de Recursos Humanos, Subdirectora General de Servicios, Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas, y Coordinación de Sanidad Penitenciaria. Por lo tanto, ahí se hace una primera evaluación y se aporta una información sanitaria con fecha de octubre de 2018, donde se establecen, efectivamente, cuál sería el personal funcionario, laboral, la dotación de la enfermería, el número de consultas, asistencias, consultas de enfermería, etcétera.

Hay que mencionar dos cuestiones: que Navarra siempre ha sido pionera, de alguna manera, en colaboración con el Estado en cuestiones de transferencia penitenciaria, y hay cuestiones que nos diferencian de otras comunidades autónomas, por ejemplo, nosotros sí que tenemos un convenio para compartir el historial clínico, una cuestión básica y fundamental a la hora de tratar a una persona; y, por otro lado, como he tenido ocasión de decir antes, tenemos un tejido social y un tejido asociativo que siempre ha tenido vocación de intervenir en el ámbito penitenciario de una manera, además, muy especializada, muy combativa, y además muy eficiente, y que interviene allá. Estoy hablando, por ejemplo, del centro del Hospital de Día Zuria, que apoya, un día a la semana, para prevención y apoyo psicosocial la metadona, deshabituación y derivación de recursos. Estoy hablando de SARE, que es financiada también por este Parlamento para la prevención y el apoyo psicosocial con temas de metadona, y también del plan de intercambio de jeringuillas, que, como ustedes saben, Navarra fue pionera en este sentido a través de una iniciativa social, que luego fue refrendada por la Audiencia Provincial de Navarra, en el sentido de que se podían repartir jeringuillas dentro de las prisiones por motivos sanitarios y de prevención, sobre todo del sida, sin que se considerasen las jeringuillas como elementos peligrosos, sino haciendo prevalecer el derecho a la salud de las personas presas. Bueno, podríamos hablar también de Alcohólicos Anónimos, Antox, Ibarre, Proyecto Hombre, Remar, Vida Nueva, son todo el tejido asociativo que, de una u otra manera, presta servicios conexos a la salud o apoya el sistema de salud de Navarra y, por lo tanto, hace de puente o nexo entre las personas privadas de libertad y el sistema sociosanitario.

A partir de ahí, efectivamente, por parte del Estado se dijo que no había inconvenientes, se hicieron unas primeras cifras, que fueron evaluadas a nivel de Navarra y se volvieron a remitir al Estado, a este grupo que se llegó a crear para avanzar en el tema de las transferencias, para su evaluación y puesta en marcha. Es verdad que el 27 de diciembre de 2018 se insta, por parte de Navarra, a la concreción de la celebración de una reunión de la Junta de Transferencias, pero, en ese momento, se vincula también para tratar la correspondiente en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, que, como ustedes saben, era la otra transferencia que se estaba negociando y estaba pendiente, mediante una reunión realizada por la anterior Presidenta del Gobierno de Navarra, Uxue Barkos, con el Presidente ahora en funciones, Pedro Sánchez, el 31 de octubre y en la cual hubo un compromiso concreto para transmitir la transferencia de tráfico también. Por lo tanto, la inminencia teórica de esas dos cuestiones hacía que se plantearan o se fueran a trabajar conjuntamente. Sin embargo, eso no fue así por la vamos a llamarla inestabilidad política que afecta a la consecución de Gobierno en el Estado y

que hace repetir las elecciones el día 10 de noviembre, y lo cual ha supuesto, de una u otra manera, junto con las elecciones forales, que haya habido un parón en la interlocución por la lógica inestabilidad por parte del Estado y el cambio de responsables por parte del Gobierno de Navarra.

Por lo tanto, de las primeras cosas que hicimos en la consejería, nada más tomar posesión, era evaluar cuál era el sistema o dónde estaba en ese momento el planteamiento y retomar las cuestiones. En ese sentido, como ustedes saben, porque se hizo público, el día 26 de septiembre de este año mantuvimos, por parte de la consejería y yo mismo, una reunión con el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz, para evaluar cómo estaba el tema y cómo estaba la disposición del Gobierno del Estado al concluir la tramitación de esta transferencia. Se nos mostró total disposición con respecto a la trasferencia de sanidad penitenciaria por parte de quien ahora mismo gestiona la competencia, que sería el Ministerio del Interior y, en concreto, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se nos puso al día de cuáles eran los datos concretos con respecto a esto y se nos remitió al Ministerio de Hacienda a fin de que nos contestaran a la última petición que se había hecho por parte de Navarra con los números, para ver si estaban de acuerdo en todo y en alguna parte y convocar la oportuna junta de transferencias.

A partir de ahí lo que hicimos también fue tener una reunión dentro del Gobierno de Navarra con la Consejera de Salud, la señora Santos Induráin, el día 2 de octubre de este año, y el Director General, el señor Carlos Artundo, a fin de evaluar, desde su punto de vista, cuál era la situación dentro del Departamento de Salud, ponerles en conocimiento absolutamente todos los datos, que también les estoy dando a ustedes, con respecto a cuál era la trayectoria, la relevancia y la situación que había, y ver cuál era el planteamiento que se podía tener desde Osasunbidea para la transferencia en este sentido, indicándoles, además, que teníamos un antecedente en la Comunidad Autónoma del País Vasco donde esta transferencia ya se había realizado y, por lo tanto, cuáles eran los aspectos positivos que se podrían derivar de la misma, que era una mejor gestión dentro del sistema organizado de salud y, además, un planteamiento en el cual podíamos de alguna manera ser bastante más eficientes en el uso de los recursos públicos de lo que se estaba siendo en este momento.

Como consecuencia de esas dos reuniones se han seguido manteniendo, de alguna manera, contactos. Se escribieron correos el día 3 de octubre y también el 8 de octubre al Ministerio de Hacienda, ya en este caso directamente para que nos pusieran al día de cómo estaba dentro de su departamento el estudio en relación con los costes que se derivarían del traspaso de competencias en materia de sanidad penitenciaria a la Comunidad Foral de Navarra, solicitándoles asimismo toda la información al respecto para poder tener una previsión en plazos y costes de la asunción de esa competencia.

Bueno, pues ese último correo es el que todavía no ha sido contestado por parte del Departamento de Hacienda. No duden ustedes de que vamos a seguir presionando en este sentido, en esa previsión de plazos y costes, y no duden ustedes tampoco de que, efectivamente, lo que queremos es negociar esas transferencias en la Junta de Transferencias, porque entendemos que es positivo para la Comunidad Foral en términos de costes y también para las personas privadas de libertad en términos de respeto a sus derechos no limitados por el sentido de la pena, pero entendemos que esa negociación tiene que hacerse de una forma económicamente justa para Navarra en términos de una correcta evaluación de

las transferencias y en el marco de una negociación en esa Junta de Transferencias y, posteriormente, en el Convenio Económico que se vaya a firmar.

Espero haber contestado con carácter general a cuáles son las dudas que ustedes planteaban y, a partir de aquí, pues estoy abierto a todos sus planteamientos y sugerencias, y si tienen más o piden más datos, desde luego quiero mostrar la total disposición de esta consejería para hacérselos llegar en el sentido que manifiesten. Mila esker aunitz.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señor Consejero. Comenzamos con la intervención de los diferentes grupos. En primer lugar, tiene la palabra el grupo solicitante, por lo tanto, su portavoz, el señor Esparza, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias, Presidenta. Siento decirle, señor Consejero, que me he quedado más o menos como estaba, es decir, sí que ha sido capaz de contarnos una visión general y global de cuál ha sido el desarrollo de esta competencia durante los últimos años, pero lo que inicialmente le pedíamos, es decir, concreción en cuáles van a ser los próximos pasos que se van a tener que dar en los próximos veinte días para asumir estas competencias, nos hemos quedado igual. Creo que hay mucho humo, es decir, muchas buenas intenciones por parte del Gobierno de Navarra, muchas buenas intenciones por parte del Estado, pero seguimos sin saber, fíjese usted, tantos años después, cuándo vamos a asumir estas competencias.

La primera y principal excusa que usted ha puesto ha sido la situación política de inestabilidad de nuestro país, pero es que ustedes eso ya lo sabían cuando se comprometieron a ello. Mire, en su acuerdo programático, ustedes recogen, en la página 64, que en el primer año de legislatura van a llevar a cabo la asunción de esta competencia, en el primer año, pero el 13 de septiembre, cuando ustedes hacen público el documento de los cien primeros días es el 13 de septiembre, todos somos conscientes de cuál es la situación en este país. Todos sabíamos que nos encaminábamos a unas nuevas elecciones generales y todos sabíamos que era imposible llevar a cabo esta asunción de transferencia, pero ustedes aun así el 13 de septiembre se comprometen a que en los cien primeros días de legislatura van a asumir esta competencia. Ustedes han sido poco serios. Ahora, que nos diga usted que la situación de inestabilidad política hace que no tengamos un interlocutor con toda la garantía, pues muy bien, pero es que el 13 de septiembre ustedes se comprometieron a asumir esta competencia. Ustedes decían textualmente el 13 de setiembre: «Se culminará en estos cien días la integración en Osasunbidea de la atención sanitaria a las personas presas en Pamplona». Página 17 del documento cien días. No puede ser que un mes después nos salga con estas excusas. Es que seguimos sin saber cuándo se van a asumir estas competencias. Lo que ocurre, señor Consejero, es que este es un tema que parece que ha estado, como le decía al principio, condenado durante cuatro años. Usted nos ha hablado de que en 2003 hay esa ley estatal... Yo creo que, a raíz de esa ley estatal, en Navarra se hacen muchas de las cosas. Usted lo ha dicho. Hemos sido pioneros en esta materia. En el año 2008 se firmó ese convenio de colaboración para incorporar ya a la red informática del servicio navarro de salud las historias, la gestión de citas, la petición de pruebas, etcétera. Estábamos en una posición... Éramos la punta de lanza del Estado en esta cuestión. Y el Estado estaba deseando soltar las competencias a las comunidades en esta materia, y nosotros éramos pioneros. Usted lo ha dicho, pero en 2008. Estamos en 2019, once años después.

Entonces a mí no me ha quedado muy claro durante los últimos años qué es lo que se ha hecho y tampoco me ha quedado claro cuál es su ambición de cara a asumir estas competencias. ¿Usted cree que se van a asumir en estos cien días de legislatura las competencias? No me ha respondido claramente.

Tampoco sé muy bien en qué punto estamos, porque ha dicho usted que en 2018 se hizo una estimación inicial de los costes económicos, ha pasado un año y, si no le he entendido mal, todavía seguimos sin cerrar este tema. ¿Se trata de eso, se trata de una cuestión puramente económica? Usted ha dicho que se evaluó a ver en qué punto estaban, pero no nos ha dicho en qué punto estamos, qué pasos faltan, qué falta. ¿Es una cuestión solamente económica de que se cierren los números entre Hacienda y Gobierno de Navarra para asumir estas competencias? Es que no me ha quedado claro, es que llevamos más de un año dándole vueltas a esta cuestión. Usted ha dicho que el día 3 y el día 8 contactan con el Ministerio de Hacienda. No me gustaría ser mal pensado. El día 3 es el día que nosotros registramos esta petición de comparecencia, señor Consejero, y es casualidad que ese mismo día se ponga usted en contacto con el ministerio para decirle qué hay de lo que desde diciembre de 2018 todavía no se ha resuelto.

Bueno, yo creo que el dibujo que usted ha hecho de la historia pues es el que es, es verdad, creo que hay que reconocer una realidad, y es que, en Navarra, el servicio de atención penitenciario ha funcionado bien y hemos conseguido que tenga el mismo servicio que se presta a cualquier otro ciudadano. Yo creo que eso es bueno que esté encima de la mesa. Eran pocos los flecos que en el año 2015... Usted ha dicho el año 2016, por unanimidad del Senado, en 2016... Tres años han pasado. Es que en noviembre de 2016 también este Parlamento, casi de manera unánime, se posicionó a favor de asumir estas competencias, en 2016. Hemos visto cómo van pasando los años y seguimos sin conseguir absolutamente nada en esta materia. Y lo peor es que, no sé el resto de grupos, ya lo veremos, pero a mí no me ha quedado claro por qué. En julio de 2017 ya se preguntaba en este Parlamento si existía un estudio, creo que era la propia señora Ruiz la que, en julio de 2017, se preguntaba si existía un estudio de costes que cuantificara los recursos necesarios. El Consejero Domínguez era taxativo, decía: «No, no hay nada». Se le preguntaba: «¿Va a presupuestar de cara a 2018? No, no hay nada». Como no sabemos cuánto cuesta, pues tampoco se va a hacer nada. Estamos hablando de julio de 2017, pero es que, en junio de 2018, el Consejero Domínguez reconocía que todavía seguían sin una estimación económica. Nosotros hemos solicitado, no sé si vamos a poder tener esa información, ese estudio de costes, por lo menos de cuáles son las estimaciones iniciales que se están barajando para saber de qué estamos hablando. Me gustaría, si es posible, que nos aclarara algo al respecto, que nos dijera en qué entorno nos estamos moviendo, si usted cree que va a ser necesario incorporar a los presupuestos de 2020 alguna partida económica con la previsión de que estas competencias sean finalmente asumidas o si lo da por descartado.

Finalmente, cuál es la estimación en la atribución de estas competencias que usted como Consejero estima, es decir, cuándo cree que va a ser capaz de asumir Navarra estas competencias, porque para nosotros es importante, bueno, para nosotros no, para el conjunto de los grupos. Es un tema que concita la unanimidad. Pues vamos a ver qué es lo que nos falta para poder asumir de manera definitiva estas competencias. Nosotros, desde luego, vamos a estar a su lado, vamos a remar en esa dirección,

pero necesitamos saber cuál es el punto exacto en el que nos encontramos y, lamentablemente, de sus explicaciones de hoy, al menos nuestro grupo se ha quedado igual que como veníamos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, la señora Jurío, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor Consejero. Gracias por todas las explicaciones que nos ha dado en relación con este tema de la transferencia de la sanidad penitenciaria que, efectivamente, lleva coleando bastantes años en este Parlamento, coleando con la unanimidad de todos los grupos para que dichas transferencias sean asumidas, más allá del voluntarismo que se presta por determinadas asociaciones y organizaciones, que nos ha explicado el Consejero, el señor Santos, en esta materia, y que no van más allá de la voluntariedad, una voluntariedad que ha sido aceptada por los diferentes Gobiernos. Lo positivo de esta comparecencia, por la que le doy las gracias, señor Esparza, que por parte de UPN o Navarra Suma se haya solicitado, porque me quedo con lo positivo, que va a haber unanimidad por parte de todos los grupos, incluido usted, en una materia que es importante. Es importante porque se refiere a derechos de las personas, como son los derechos sanitarios, el acceso en igualdad de condiciones y la calidad de vida de las personas que, aun por el hecho de estar reclusas, tienen los mismos derechos que el resto de todos los que estamos fuera de prisión. Pero no sé en qué sentido usted lo está utilizando, no sé si critica, no sé si apoya, no sé si realmente quiere, porque está haciendo una crítica de una ley, o sea, de algo que ustedes no han hecho en doce años: 2003-2015. Porque esa transferencia de Instituciones Penitenciarias a las diferentes comunidades autónomas que ya tenían asumidas las competencias de sanidad se establecía en esa Ley 16/2003, a la que ha hecho referencia, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, ya estaba establecida.

¿Qué han hecho ustedes? ¿Qué han hecho ustedes durante todos estos años? Todo lo que está hecho, no. Se han aprovechado del voluntarismo de determinadas asociaciones que entraban, a las que ustedes les permitían o se permitía a través de convenios que se celebraban con el Gobierno de Navarra, para atender la salud de los presos, su salud mental, el acceso a determinados tratamientos. Pero, en realidad, no han cumplido con lo que establecía la ley de 2003 de llevar efectivamente a cabo esa asunción de competencias en materia de sanidad penitenciaria, una asunción total de esas competencias, no sabemos si es por motivos políticos o porque ustedes realmente tenían problemas. Sabemos que genera costes. Sabemos que la sanidad penitenciaria es costosa, como el resto de la sanidad, y que tanto por parte del Estado como por parte de las comunidades autónomas ha habido un toma y daca en esa asunción de competencias, pero lo que no entiendo es que, siendo su voluntad, la voluntad que ahora usted manifiesta por parte de UPN favorable a esa asunción de competencias en sanidad penitenciaria, al mismo tiempo haga una crítica al Gobierno de la legislatura anterior, que más o menos, aunque con más avances, funcionó igual que el suyo durante doce años en esta Comunidad. Entonces, posiblemente es algo que no se pueda materializar en los cien primeros días de Gobierno, pese al compromiso, que era un compromiso loable por cuestiones de inestabilidad política e inestabilidad política estatal. Igual ustedes tienen que responder en cierta medida por qué no tenemos un gobierno estable en España que nos haya permitido culminar la transferencia de estas competencias.

Pero más allá de todo eso, con lo que nos quedamos es con ese cronograma, con ese avance, con esos estudios que ya parece que prácticamente están hechos, en cuanto al coste económico y de personal que supone esta materia, y esperemos que si no es en los cien primeros días de Gobierno, que sí sea próximamente, porque esto va a suponer una mejora en la calidad de vida de la salud de las personas internas, que, como usted bien ha explicado, tienen más reincidencia en cuanto a su estado sanitario, de salud en general, con problemas además agravados por situaciones muchas veces mentales, por las dificultades en acceso a determinados tratamientos, que muchas veces han sido financiados por la voluntad de las comunidades autónomas, por ejemplo, estoy hablando de toda la problemática que se ha generado con el acceso a los tratamientos de la hepatitis C. Y eso nos va a permitir que Navarra siga siendo una de las comunidades autónomas pioneras en esa asunción de competencias que, hasta este momento y desde 2003, solo fueron asumidas por el País Vasco y Cataluña, cuando Navarra ha sido, en el ejercicio de su foralidad, una comunidad pionera en ejercer esa solidaridad. Porque en alguna mención que ya tenemos aquí ya en 1922, cuando el Estado en un intento recentralizador intentó asumir las competencias en materia de gestión penitenciaria, ya dijo que no quería hacerlo porque quería seguir prestando una calidad sanitaria a esas personas que estaban en peor situación por encontrarse reclusas, y en ese sentido es en el que vamos a continuar ejerciendo esa solidaridad que mejore la vida de las personas, y esperemos que esto se culmine rápidamente, porque ya todos los trámites están hechos, los miembros de las Juntas de Transferencias están designados tanto por Navarra como por el Estado, y faltan los flecos que quedan de culminar esos estudios sobre costes. Y lo positivo: me quedo con lo positivo de esta Comisión, que aunque sea para criticar lo que ellos no han hecho y que se lo están criticando a otros, por lo menos UPN y Navarra Suma, en este caso con el PP y Ciudadanos dentro, van a remar en la asunción de estas transferencias de sanidad penitenciaria. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Jurío. A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai, su portavoz, la señora Regúlez, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Bienvenido, señor Consejero, y buenos días a los señores y señoras Parlamentarias de esta Comisión. Agradezco la información dada por parte del Consejero, en qué situación está actualmente la transferencia o asunción de la competencia de sanidad penitenciaria y la necesidad de que esos pasos que se están dando vayan encaminados a la mayor brevedad a la asunción definitiva. Nos ha hecho un cronograma desde el año 2016 de cómo han ido desarrollándose los requerimientos, las reuniones, tanto con el Estado como dentro del Gobierno de Navarra en la legislatura anterior. No nos ha hecho ningún cronograma de cómo se ha avanzado desde el año 2004, que es cuando tenía que haber entrado en vigor la Ley General de Sanidad 16/2013 hasta el año 2015. Por lo tanto, entendemos que no fueron muchos los pasos que se dieron para la asunción de la competencia de la sanidad penitenciaria por parte de los Gobiernos de UPN. Creemos que la asunción de esa competencia que ya está establecida, y así lo dice el principio de equivalencia sanitaria en el Reglamento Penitenciario como en los informes de los juzgados, de los jueces de vigilancia penitenciaria, en los que se insta a la Administración a superar las disfunciones que en materia sanitaria tienen las personas privadas de libertad.

Quiero recordar que el derecho a la sanidad es un derecho fundamental, es un derecho recogido en la Constitución. Es una cuestión de dignidad humana en la que las personas presas deben ser lo primordial, y el no seguir y el cejar en la consecución de esa competencia sería una conculcación de los derechos humanos en este colectivo de personas que son especialmente vulnerables, como lo ha puesto usted de manifiesto. Si atendemos a los informes de las asociaciones y ONG que trabajan dentro de la prisión de Pamplona y que conocen el estado en el que está la sanidad penitenciaria tanto en las comunidades autónomas que tienen transferida esta sanidad como en las comunidades que todavía dependen de la sanidad del Estado, podemos ver las grandes diferencias en la atención que tienen estas personas.

Yo creo que con la asunción, y esperemos que sea a la mayor brevedad posible, de la competencia de la sanidad penitenciaria en Navarra, la calidad de vida de la comunidad de personas que están privadas de libertad en la prisión de Pamplona mejorará; espero que mejore su asistencia sanitaria; que el personal propio de Osasunbidea pueda ser ampliado; que tengan sanidad, que tengan médico todos los días y que tengan un sistema de veinticuatro horas igual que el resto de los ciudadanos de Navarra; que sean atendidos no solo por médicos generalistas sino también por psiquiatras, psicólogos y determinados profesionales de la salud que también mejorarían la calidad de su vida; que se establezca una administración coordinada y ordenada de medicamentos por personal de forma efectiva; que las campañas de prevención o de mejora de la salud en referencia a las personas presas sean las mismas que se llevan a cabo por parte de Osasunbidea para el resto de la población; una mejora en los hábitos de alimentación, que es importante dentro de prisión, ya que ello dependería también de la Administración navarra; que se mejore el número de profesionales contratados; que se fomente el deporte así como las actividades con dotación de equipamiento para ello; y esperemos que esta respuesta que estamos esperando del Ministerio de Hacienda sobre la evaluación de costes que se ha realizado venga a la mayor brevedad posible, porque es necesario para la comunidad de personas privadas de libertad en Navarra que esta asunción de la competencia sea a la mayor brevedad posible. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Regúlez. Continuamos con el Grupo Parlamentario EH Bildu, tiene la palabra su portavoz, la señora Ruiz, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. RUIZ JASO: Gracias, Presidenta. Egun on guztioi. Yo tengo que empezar dándole parte de razón al señor Esparza, yo creo que con este tema sí es verdad que, a lo largo de los últimos años, los Gobiernos de UPN y el Gobierno también de la legislatura pasada han estado, y a día de hoy seguimos estando, mareando la perdiz. Yo tengo preguntas escritas, respuestas de hace tres años, de hace dos, de hace uno, y en todas es todo inminente, que, por cierto, las Administraciones del Estado y la Administración de Navarra contestan cosas diferentes respecto de los pasos que se han ido dando. No voy a relatar ni voy a leer aquí las contestaciones, pero realmente es muy llamativo, y también a mí me parece llamativo que en el documento de los cien días se plantee esta medida como algo inminente, creando una vez más unas expectativas que... Me remito a los hechos y me remito a la experiencia de estos últimos años, donde sí ha habido una voluntad real de que la competencia de sanidad penitenciaria fuera transferida, y realmente hay dificultades, espero que no sean económicas, que eso es lo que también se puede deducir de parte de la intervención del Consejero. Espero que no sean económicas, porque aquí creo

que lo que debe prevalecer es el derecho a la salud de las personas y, por tanto, se ha dicho, las personas privadas de libertad tienen que tener el resto de sus derechos en vigor, y el derecho a la salud es un derecho fundamental.

La realidad es que el sistema penitenciario es un sistema inhumano, es un oxímoron hablar de derecho a la salud y cárcel. No hay más que ver los datos: en 2018, un total de 210 presos mueren en cárceles del Estado, además, *in crescendo*; 63 más que en el año 2017; 154 de ellos en cárceles; 105 por causas naturales asociadas a diferentes enfermedades u otro tipo de cuestiones de salud; 61 personas por drogas, la mayor parte sobredosis, y no estrictamente por drogas entendidas como la heroína o la cocaína, sino también por ingesta de medicamentos que exige a los propios presos que se autodosifiquen, porque les dan todo a la vez; 33 suicidios; 4 muertes por VIH/sida, etcétera. Es son los datos de 2018.

Se decía que en un espacio donde las personas están privadas de libertad, obviamente hay un nivel de prevalencia mayor de determinadas patologías y epidemias, pero no es lo mismo y creo que no es en absoluto comparable una escuela con una cárcel. La alimentación, la posibilidad de realizar ejercicio físico, deporte, las circunstancias y el contexto para llevar un estilo de vida saludable, desde luego, son infinitamente más limitadas en un contexto como la cárcel, y hay diferentes informes de instancias, ONG internacionales y algunas también bien cercanas, que hablan del impacto de la estancia en la cárcel en relación con la salud de las personas. Por tanto, no vamos a inventar nada nuevo que decir sobre el tema de salud mental. En el último plan que tenemos en vigor de salud mental se presta especial atención también al contexto de la cárcel. Y aquí lo que se pide, y creo que a lo largo de los últimos años hemos tenido cien veces a diferentes organizaciones, como se decía, no se ha citado a Salhaketa, pero la señora Jurío ha hecho referencia al dato de 1922 de la cárcel, de la competencia histórica sobre la cárcel de Pamplona, que precisamente venía recogido en un informe que nos presentó aquí mismo Salhaketa hace dos años, en relación con la asunción de la competencia penitenciaria en su conjunto, que es lo que, desde luego, por parte de EH Bildu también defendemos, no solo en materia de sanidad, pero también aquí se planteó, vamos a empezar por la sanidad, y tiene un capítulo entero dedicado a cómo está la situación en la cárcel de Pamplona en relación con la asistencia sanitaria y con las posibilidades de desarrollar ese derecho a la salud.

Creo que la realidad es grave y creo que es urgente que Navarra pueda gestionar la salud de las personas presas en la cárcel de Pamplona. Hay un psiquiatra... Se decía: «Navarra es pionera». Bien, hubo un convenio, y es cierto, hubo un convenio para la integración de la historia clínica, y también la asistencia psiquiátrica está garantizada por medio de un psiquiatra puesto por Osasunbidea. El resto está todo sin hacer y, de hecho, lo decía la señora Regúlez, el personal sanitario dispone de tres médicos, cuatro personas de enfermería, una farmacéutica y las consultas médicas se realizan tres días por semana, dos días en los módulos de hombres y un día en el módulo de mujeres. Hay que meter una instancia, te atienden al día siguiente, si hay cuestiones fuera de lista o que sean requeridas para atender al momento, se atienden en el momento, pero hay gente que se puede quedar fuera de esa lista. Las urgencias las valoran los propios funcionarios, si es urgente, si no es urgente, si hay que sacar... Las valora un funcionario, no las valora el personal médico, y ya no hay ningún tipo de atención de especialidades. La posología de los tratamientos farmacológicos es un desastre. Es un colectivo con muy

baja adherencia a los fármacos, no les dosifican desde el servicio de farmacología que tiene la cárcel, sino que les dan toda la medicación a la vez y, por tanto, eso conlleva lo que conlleva, el trueque entre presos, que no ingieran los medicamentos en muchas ocasiones o la posibilidad de sobredosis. Y si hablamos de prevención y promoción de la salud, es evidente que en la cárcel se come mal, hay una alimentación deficiente, hay pocas posibilidades y pocas instalaciones para llevar una vida saludable en términos de ejercicio físico y deporte, en fin, es la que es y, por tanto, la calidad de vida y, por tanto, la posibilidad de tener la salud en igualdad de condiciones que el resto de la población es una quimera.

¿Por qué es necesario que estas competencias sean asumidas? Porque, evidentemente, lo que se gestiona de manera más cercana, lo que se gestiona por parte del personal propio de la Administración, siempre va a estar mejor gestionado. Y lo vuelvo a decir, creo que se ha estado mareando la perdiz en la pasada legislatura. Había una voluntad clara del Gobierno, porque yo también pongo en duda, y me permitirá, señor Esparza, le he dado la razón en una parte, pero creo que tampoco pueden eximir su responsabilidad. Se ha dicho, desde 2003 se daban dieciocho meses para que todas las comunidades autónomas asumieran esta competencia. Ha habido una dejación, y creo que UPN, ahora con más razón seguramente por la nueva composición de Navarra Suma, tampoco ha demostrado gran interés en asumir esta competencia, porque si no, habría dado pasos efectivos a lo largo de muchos años; UPN, en el fondo, siempre ha pensado que lo que se gestiona y lo que se decide en Madrid siempre está mejor decidido que lo que podamos hacer aquí.

Pero la realidad es que, a día de hoy, no sabemos cuál es la situación real. Yo tengo -no me voy a extender- una respuesta realizada por mi compañera Marian Beitialarrangoitia el 7 de noviembre de 2017, la respuesta del Congreso: «Se dispone de todos los datos necesarios para elaborar un plan de transferencia, se destaca que los recursos que pasarían a ser asumidos por el Gobierno de Navarra dependerán del consenso alcanzado en el plan de transferencia, pero, en todo caso, los destinados a la prestación asistencial en estos momentos, 7 de noviembre de 2017, están cuantificados e identificados, ya que forman parte del presupuesto anual destinados a ese servicio». Eso es en 2017. En mayo de 2018, el Departamento de Salud me contesta que se está negociando, que se está hablando vía telefónica, por otras vías -enseguida acabo-, y la negociación que se ha establecido en tres procesos necesarios: el primero, se ha concedido especial importancia a la integración de las historias clínicas de Osasunbidea y de Instituciones Penitenciarias, algo que ya estaba hecho desde el año 2008, y estamos a la espera de una propuesta técnica desde Instituciones Penitenciarias, del Ministerio de Sanidad. Esto es seis meses más tarde de la respuesta del Congreso. En el mes de mayo hemos solicitado a Instituciones Penitenciarias la información económica sobre el funcionamiento del servicio sanitario, el centro penitenciario y la información sobre su plantilla, algo que en Madrid, seis meses antes, dicen que ya está todo identificado y cuantificado. Una vez recibida dicha información, se constituirá una comisión técnica de evaluación, que probablemente será a la que ha hecho referencia el Consejero del 13 de noviembre de ese mismo año. Los informes técnicos correspondientes a los procesos descritos pueden estar disponibles a final de 2018, lo que permitiría plantear formalmente la transferencia en el primer cuatrimestre de 2019.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Señora Ruiz, ya se le ha acabado el tiempo.

SRA. RUIZ JASO: Sí. Sin más, por dejar en evidencia que me da la sensación de que se han estado lanzando la pelota de una Administración a otra, contesta cosas diferentes en relación con un proceso que si ha ido como el Gobierno de Navarra ha defendido que ha ido, hay cuestiones que no se entienden en absoluto. Yo, desde luego, no entiendo por qué a día de hoy no está asumida esta competencia y, por tanto, esperar... Obviamente en los cien días no se va a cumplir, pero solicitamos al Gobierno que urja para que esto, por el derecho a la salud de las personas que están en la cárcel de Pamplona, sea una realidad. Y, desde luego, y lo vuelvo a reiterar, espero que el tema económico no sea una de las razones que esté dilatando este proceso. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Ruiz. Seguidamente tiene la palabra, por parte de Podemos Ahal Dugu, la señora Aznárez por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Consejero, Jefe de Gabinete, señora letrada, y buenos días, señorías. En la legislatura pasada 2015-2019, la novena legislatura, tuvimos ocasión de acudir a la cárcel y visitarla en una Comisión, la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, la visitamos y, además, yo tuve la suerte de poder visitar nuevamente la cárcel en campaña electoral, junto con el que hoy es Consejero de Justicia, para hacer campaña. Era la primera vez que un partido político acudía a la cárcel a presentar un programa electoral y a compartir con presos y presas cuáles iban a ser nuestras líneas de trabajo y nuestras leyes políticas. Y de allí, de las dos visitas, la conclusión más preocupante a la que llegué yo fue, justamente, que las personas que están privadas de libertad, las presas y los presos que están en la cárcel de Pamplona, tenían mucha preocupación por el tema del derecho a la salud, y es evidente que también nos preocupa y nos ocupa a todos los grupos parlamentarios, desde que en 1982, que aquí algún Parlamentario ni había nacido ni estaba en proyecto, prácticamente, en el año 1982, ya con la LORAFNA, ya plasma la LORAFNA -que por cierto tenemos un Estatuto de Autonomía, esta LORAFNA, que tampoco ha sido refrendado con votación, con referéndum, es el único Estatuto de Autonomía que no está refrendado por referéndum, como debería haber sido- el interés por ejercer la competencia en materia penitenciaria por dos vías: en su artículo 39.1 y en el artículo 51.1, apartado a. Después de aprobar la LORAFNA, no por referendo popular, sino en sede parlamentaria, se firma un acuerdo entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno de Navarra con fecha de 14 de junio de 1989. Alguno tampoco estaba ni en proyecto todavía de vida. Me paso de 1989 a 2006. En 2006 se aportaba, según presupuesto del Gobierno de Navarra, la cantidad de 500.000 euros anuales al mantenimiento de la cárcel de Pamplona. Esta cantidad pasó a ser de 400.000 euros durante los años 2009, 2010 y 2011, reduciéndose a 200.000 euros en 2012. Desde 2013, el Gobierno de Navarra no destina en su presupuesto cantidad alguna para el mantenimiento de la cárcel, y no lo digo yo, sino que así lo certificó el Consejero entonces de su Gobierno, de Unión del Pueblo Navarro, el señor Morrás Iturmendi en 2013. Así que, desde el año 2013 hasta la firma del acuerdo programático de la legislatura anterior, de 2015-2019, Navarra no solamente continuaba incumpliendo su obligación de asumir las competencias en ejecución de la legislación penitenciaria, tal y como se estableció en nuestro Amejoramiento del Fuero, sino que, además, viene incumpliendo aquel acuerdo que se firmó en 1989. Así que, evidentemente, se ve la necesidad de asumir esas competencias por el bien y por la salud de nuestros presos y presas.

Por nuestra parte, el señor Consejero lleva escasamente noventa días; por lo tanto, no vamos a dejar toda la responsabilidad en él cuando aquí ha habido Gobiernos de UPN y del PP en el Estado, aquí ha habido Gobiernos del Partido Socialista y en el Estado también del Partido Socialista, o esa comunión Partido Socialista, UPN y Gobiernos del PP o PSOE en el Estado. Por lo tanto, yo creo que ha habido, en las diferentes gobernanzas, responsabilidades que vamos a dejar como «compartidas». Han sido compartidas en la no asunción de la competencia desde aquel 2003. Por lo tanto, vamos a darnos un poco de responsabilidad a todo el mundo, no dejemos solamente en la nueva consejería que escasamente lleva noventa días, si bien en el documento de los cien días, esos documentos que se redactan para dar un poco el esbozo de lo que va a ser el acuerdo de los cuatro años, pues se van a cumplir los días y no van a tener ningún tipo de respuesta, ¿por qué? Porque estamos nuevamente en elecciones.

El señor Sánchez quiso llevarnos a elecciones, por lo tanto, estamos nuevamente en periodo electoral y espero que una vez que tengamos un gobierno, un gobierno estable, se pueda volver a mandar correos electrónicos, reuniones bilaterales, pero que, por fin, desde 2003, tengamos la asunción de esas competencias, porque nos viene obligada, como digo, en nuestra propia LORAFNA; porque, además, es evidente que aquí los diferentes grupos políticos estamos de acuerdo en asumir esa competencia de la sanidad penitenciaria; y porque es nuestra obligación, si acordamos y si cumplimos con convenios y acuerdos bilaterales, yo creo que eso tiene que plasmarse luego en la realidad diaria, nos debemos a la gente que también está en prisión, porque después viene todo el tema de la reinserción, y si no hay una buena salud, creo que la reinserción, además, no es completa.

Creo que los diferentes partidos políticos, en mi caso yo voté en contra, marcaron un hito con la apertura de la macrocárcel de Pamplona, además con la excusa de que asumir las competencias en materia penitenciaria venía dada de abrir esa macrocárcel, que era una parte importante abrir esa macrocárcel y así seguiríamos con el convenio para llegar a asumir las competencias. Insisto, yo voté en contra en aquella ocasión de la macrocárcel.

Por lo tanto, yo creo que desde el Gobierno de Navarra, no solamente desde la consejería sino también desde este Parlamento, como así lo ha venido haciendo y lo ha relatado la señora Ruiz Jaso, tenemos que defender, tenemos que velar por los intereses y los derechos de todas las personas navarras o con arraigo en Navarra, sin que pueda existir distinción entre las personas que están privadas de libertad y las que no; también la asunción de la competencia de ejecución penitenciaria, porque permitirá a Navarra desarrollar su propia política penitenciaria; y, además, la asunción de esas competencias garantizaría el derecho a cumplir condena en Navarra a las personas presas navarras o con arraigo en Navarra, y no lo digo yo. También recojo lo que, en 2007, Salhaketa Nafarroa nos describió y nos entregó en este informe que trata sobre las competencias en materia penitenciaria, un informe que yo les invito a que se lo descarguen y lo lean porque está muy bien, hacen un relato de cómo está la situación en la cárcel de Pamplona, los recursos, las competencias, no solamente en sanidad sino en otras que también nos quedarían por asumir, y luego las propuestas que hacen más concretas para seguir trabajando en esta solución. Así que mila esker, kontseilari jauna, y muchas gracias por su atención.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias, señora Aznárez. Para finalizar la intervención de los diferentes grupos, tiene la palabra, por parte del Grupo Mixto Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on, muy buenos días, señor Santos y a la persona que le acompaña, gracias por sus explicaciones. Vamos, lo de los cien días va a ser que no. Pero, bueno, después de tantos años, unos días más o menos a nosotros nos preocuparía en absoluto (MURMULLOS), lo digo en plan jocoso, que sí, que yo no entro ya, esa es una cuestión del Gobierno, pues cien días va a ser que no. Pero a mí, particularmente, lo digo porque me preocupa tanto como que, de una vez por todas, haya que dar solución a esta cuestión.

Bueno, yo creo que no hay ninguna duda en este Parlamento por parte de ningún grupo de que la recuperación de estas competencias en materia de salud penitenciaria es absolutamente necesaria, pero con un objetivo claro, que es mejorar la atención sanitaria de las personas reclusas, para que estas personas tengan el mismo derecho al acceso a la salud como cualquier otro ciudadano o ciudadana, porque, además, les ampara la ley en este sentido. Por lo tanto, yo creo que ahí no hay ninguna discrepancia entre unos y otros. La cuestión es qué ha pasado aquí. La verdad es que es incomprensible.

Bueno, la señora Ruiz ha hecho un relato de todo lo que ha ocurrido en este Parlamento. Este es mi noveno año, mi tercera legislatura, y lo ha hecho la señora Ruiz, no lo voy a hacer yo, pero han sido múltiples las iniciativas que, en particular, mi grupo y otros hemos hecho en esta cuestión, dirigiéndonos al Congreso de los Diputados, dirigiéndonos al Ministerio de Salud, dirigiéndonos al Gobierno de Navarra, o sea, dirigiéndose a todo el mundo. Hemos recibido a todos los colectivos recibibles, me parece a mí, en este Parlamento. Por lo tanto, en eso estamos de acuerdo. Se estaba haciendo una relación de fechas, yo me acordaba de enero de 2019, eso es casi antes de ayer, cuando la secretaria general de Instituciones Penitenciarias se reunía con representantes de la Comunidad Foral y habían decidido que esto iba a salir adelante, porque, claro, los dieciocho meses que daba la ley a la que ha hecho mención el señor Consejero, 16/2003, han pasado hace mucho.

En todo caso, ¿la Junta de Transferencias se ha reunido? No. En 2017 se designaron los miembros de este Parlamento en esa Junta de Transferencias. ¿Se han reunido? No. No se han reunido, pues las transferencias va a ser que no hasta que no se reúnan, quiero decir que es algo objetivo, algo claro.

Yo sí que quería... Claro, aquí no se trata de quién es culpable o deja de ser, que también, porque las responsabilidades que las asuma cada uno. Vamos a ver, desde 2015, elecciones generales el 20 de diciembre, 26 de junio de 2016, otra vez elecciones generales, moción de censura en 2018, 28 de abril de 2019, elecciones generales, 10 de noviembre, ya mismo, elecciones generales. Elecciones generales otra vez. Esa es una cuestión, es una situación que, evidentemente, influye, pero aquí la responsabilidad, bajo mi punto de vista, no está en el Gobierno de Navarra en este caso, ni estaba en la legislatura ni creo que ha estado nunca. La dificultad ha estado en los Gobiernos del Estado, esa es mi opinión, que son quienes tienen la capacidad y quienes tienen la competencia de tomar esa resolución, porque nosotros, el Gobierno de Navarra, en este caso el Parlamento, ya hemos llegado a un acuerdo, es un acuerdo unánime, es una demanda unánime, en los diferentes Gobiernos también es una

demanda unánime. Luego, ¿dónde está el atasco? Por lo tanto, pues mire, yo, señor Esparza, le agradezco mucho su petición hoy, pero, francamente, le voy a decir con toda franqueza, lo que ha contado el señor Santos se lo agradezco mucho, pero es que ya me lo sé, yo me sé lo que ha pasado hasta ahora. Lo que no sé es qué va a pasar de ahora en adelante.

Este Gobierno lleva menos de cien días, y yo soy muy exigente, pero yo no me atrevo a pedirle, bueno, que cumpla, sí, porque si no que no lo hubiese puesto en el papel, eso también, pero yo no me atrevo a decirle: «Oiga, ustedes, en no sé cuántos años...». Hay elecciones, un proceso electoral en una semana, y no creo que el señor Santos se vaya a atrever a ponerse en contacto con el Gobierno en funciones del Partido Socialista en estos momentos, vamos, yo si fuera usted no lo haría. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora De Simón. Para su turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero por un espacio máximo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA (Sr. Santos Itoiz): Mila esker. Empezando por el final, siento contradecir a la señora De Simón: mi obligación es ponerme en contacto, es decir, yo tengo una obligación institucional, que es la de tener un contacto con toda aquella interlocución institucional, que, de una u otra manera, tenga esa responsabilidad para conseguir lo que yo entiendo y, en este caso, el Parlamento también ha refrendado en ese acuerdo de 2017, que se tiene que materializar. Y, por lo tanto, desde ese punto de vista es desde el que nosotros teníamos o asumíamos ese compromiso concreto.

Para empezar con algunas cuestiones relativas a tramitación, etcétera, señor Esparza, siguiendo con ese planteamiento institucional, de verdad se lo digo, cuando nosotros ponemos eso en un papel y además tenemos la voluntad de hacer lo que tenemos que hacer y, por lo tanto, seguimos un proceso que es el que hemos detallado aquí -si quieren ahora intentaré darles algún detalle más-, pues no estamos pendientes de si usted nos cita o no a una comparecencia el 3 de octubre, entre otras cosas, porque por Mesa no pasa hasta el 9 y a nosotros no nos llega hasta que la Mesa decide que nosotros tenemos que comparecer. Por lo tanto, yo no tengo ningún conocimiento, y se lo puedo asegurar, de esa comparecencia hasta bastante más tarde de lo que usted está diciendo, y ese es un tema de mecánica parlamentaria, y se lo puedo asegurar. Lo mismo que nos dice que el 13 de septiembre nos vamos comprometiendo y las elecciones se hacen el día 24, y es el 17 cuando el Jefe del Estado dice que no va a proponer ningún candidato. Quiero decir, ahí puede usted hacer las valoraciones que usted quiera, pero me remito a lo que le acabo de decir a la señora De Simón, más allá de la coyuntura o del análisis que todos y cada uno podamos hacer, nuestra obligación institucional es la de, en el momento en el que asumimos una responsabilidad, ir dando pasos a la consecución de esa responsabilidad, porque si nosotros entendiéramos que todo es muy inestable, que no hay interlocución, que no hay capacidad, que tal, pues nos quedaríamos cruzados de brazos y estoy seguro de que ustedes, legítimamente, nos criticarían también por ello. Por lo tanto, pongamos las cosas en su justa medida en ese sentido.

Cuando decía que Navarra ha sido pionera o ha tenido una actitud proactiva estoy rindiendo un homenaje al tejido asociativo de Navarra. Creo que el tejido asociativo es el que, en muchas ocasiones y ustedes lo saben a través de este Parlamento, ha tenido iniciativas que, efectivamente, han redundado

en unas mejores prestaciones sanitarias a las personas privadas de libertad, y me venía a la cabeza, conforme ustedes lo comentaban, no solo el plan de intercambio de jeringuillas, que he mencionado antes, el tema de tener la atención psiquiátrica en el centro penitenciario, incluso el tema de tener un servicio de orientación jurídico-penitenciaria, el tema de tener un módulo de mujeres en la cárcel de Pamplona, que hasta el año 1998, sistemáticamente, las mujeres presas eran trasladadas a Nanclares, y eso se hizo en el anterior centro penitenciario, en la anterior cárcel, el tema del transporte a la prisión; es decir, hay múltiples iniciativas que responden a una sociedad civil muy atenta, que ha heredado de una u otra manera esa vocación de intervención en el centro penitenciario, y que después ha sido este Parlamento el que ha tenido esas iniciativas y el que ha planteado mejoras y avances en este sentido.

Ahora mismo la cuestión es muy sencilla. Navarra ha hecho todos los deberes que tenía que hacer. Ha planteado los números y, en ese sentido, sí que le contestaría a la señora Ruiz que no es obviamente una discusión económica en términos de tal, no sé si se me ha entendido mal, pero sí que una negociación es una negociación y en una negociación se aproximan. Por lo tanto, vaya por delante la voluntad clarísima del Gobierno de Navarra, vaya por delante que jamás pondríamos por delante de la salud de ninguna persona la discusión concreta sobre un tema, pero vaya por delante también que, cuando se negocia, se negocia con rigor, porque si no, esa asunción de transferencias año tras año, día tras día, va a ser pagada por todos los contribuyentes navarros por encima de lo que hay luego en la negociación de convenio, y eso digamos que sería irresponsable por nuestra parte aceptar la primera aproximación que hizo el Estado en el año 2018 sin hacer nuestros números, las cuentas y plantearlas. Por lo tanto, hay dos aproximaciones y está pendiente de que el Ministerio de Hacienda sencillamente nos conteste a esa evaluación y a esa valoración económica y se reúna la Junta de Transferencias. La clave de este asunto, aparte de la inestabilidad a la que ya he hecho referencia, es que, efectivamente, había un planteamiento inicial de reunir la Junta de Transferencias para tráfico y también para sanidad penitenciaria.

Lo que nosotros tratamos de hacer en la visita que hicimos al secretario general de Instituciones Penitenciarias era, efectivamente, desvincular la negociación de ambas transferencias, entendiendo que la de tráfico podía suponer de alguna manera un retraso, en el sentido de que puede tener más objeto de discusión política o técnica y, por tanto, sanidad penitenciaria está más avanzada en este sentido, y tratar de lanzar por el carril más rápido, si esto fuera una carretera, la sanidad penitenciaria que la competencia de tráfico, adelantarle un poco por la izquierda.

Y, luego, en otros sentidos le diría que, desde nuestro punto de vista, la asunción de las competencias en materia sanitaria es una condición *sine qua non* para mejorar, pero no es la panacea. Lógicamente es una competencia, y esa competencia luego tiene que desarrollarse en el sentido en que este Parlamento y el Gobierno Foral planteen a la hora de ofrecer una protección, que tiene que ser sustancialmente idéntica a la que se ofrece al resto de la población navarra en el Sistema Navarro de Salud-Osasunbidea. Por lo tanto, no es el objetivo en sí mismo, es el método, el medio por el cual tengamos que alcanzar este fin que, además, debería ser concomitante a otra serie de iniciativas que tendríamos que plantear y, sustancialmente, en el tema de cumplimiento de penas y medidas alternativas y, especialmente, en temas de salud mental. Ya he mencionado antes que deberíamos retomar una coordinación con el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Estado e ir viendo cuáles son las excepciones

que no puedan ser atendidas y hacer un convenio, posiblemente también con una unidad de psiquiatría penitenciaria para que las personas que no se adapten, que han sido poquitas en estos últimos nueve años, hablamos de cuatro o cinco casos, tampoco tengan que ser trasladadas a Fontcalent o a Sevilla, que hablamos de cuestiones que son cuantitativamente, si se quiere, menores, pero que cualitativamente suponen un perjuicio para estas personas y para sus familias en términos de arraigo social y de tratamiento. Por lo tanto, hay un conjunto de cuestiones ahí de las cuales partiremos de las competencias para ir mejorando, como usted sabe.

Y, por último, yo sí que creo que esta asunción de competencias va a redundar en una mayor eficacia en la gestión, pero también en un ahorro de costes y en una clarificación, efectivamente, de las prestaciones que se hagan desde Osasunbidea. Podemos estar cifrando ahora, y hablo de cifras aproximadas y que no se tomen como exactas, de una cantidad de 2,5 millones, más o menos, que estamos pagando vía convenio por asistencia a personas presas en el sistema actual, y esa cantidad entendemos que podría verse reducida sensiblemente en el caso de asumir las competencias, por una cuestión puramente de escala y de integración en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Quizás hasta una cifra incluso de 1,5 millones o algo parecido, pero entiendo que todo esto sigue... (MURMULLOS) Millón y medio. Está pendiente de que nos conteste el Ministerio de Hacienda sobre nuestros números, de la convocatoria de la Junta de Transferencias, de la negociación definitiva sobre las aproximaciones económicas, y esperemos que esto se culmine lo antes posible, entendiendo que, desde aquí, se ha hecho un planteamiento de desligar esta transferencia de la materia de tráfico, y cuando de alguna manera tengamos una interlocución que pueda tener mando en plaza en el Estado. Pero, desde luego, por la voluntad de este Gobierno y de esta consejería no va a quedar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señor Santos, señor Consejero. Y, para despedirle, quiero reiterar nuestro agradecimiento por las explicaciones aportadas y decirle que la Comisión está abierta para cuando se den posibles avances en este tema pueda explicarlo a sus señorías.

Y como saben sus señorías, el segundo punto en el orden del día dará comienzo a las doce y cuarto. Por lo tanto, finalizado este primer punto y dado que queda bastante tiempo hasta las doce y cuarto, se suspende la sesión. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 35 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 18 minutos).

Comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra para presentar la Memoria anual correspondiente al año 2018.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Abrimos de nuevo esta Comisión con el segundo punto del orden del día, que es la comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra, Don José Antonio Sánchez, para presentar la Memoria anual correspondiente al año 2018. Buenos días, Don José Antonio Sánchez, cuando usted guiera.

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA FISCALÍA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Sánchez Sánchez-Villares): Buenos días, señora Presidenta, señorías. Es para mí un honor estar nuevamente en esta Comisión, ahora una Comisión con un nuevo nombre de «Políticas Migratorias y de Justicia», para dar cuenta de la memoria de la Fiscalía de la Comunidad Foral del año 2018, cumpliendo así, como sería habitual, con lo que establece el artículo 59.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y poner en conocimiento de ustedes la situación de este órgano, el de Navarra, así como el trabajo y, por extensión, la evolución de los procedimientos en los que venimos interviniendo. Hay que hacer la precisión inicial de que estamos hablando de datos de 2018, cuando estamos a finales de 2019, prácticamente en 2020, pero como saben perfectamente eso se debe a que la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que los datos sean a partir de la apertura del año judicial, y esa apertura se realiza siguiendo el calendario, en nuestro caso escolar, prácticamente en septiembre, a primeros de septiembre, y luego, particularmente, a partir de ese momento ya se realizan en las distintas comunidades autónomas. Sería, por lo tanto, importante modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial para establecer el año natural, que sería más lógico que no el escolar, como venimos haciendo simplemente por tradición.

Antes de comenzar a desgranar algunos de los datos en estos veinte o veinticinco minutos que más o menos tengo de intervención, unos veinte minutos, espero no alargarme más, quisiera referirme un poco al capítulo primero relativo, que se recoge en la memoria, un poco a la estructura, composición del Ministerio Fiscal, situación del mismo, simplemente para poner de manifiesto que la situación sigue siendo la misma que en años anteriores, para los que ya me han escuchado otras veces, saben perfectamente que la plantilla se compone de 21 fiscales, si bien, desde el año 2015, tenemos una plaza de refuerzo debido a las necesidades que tenía la plantilla en este caso, dada su escasez se estableció por parte de la Fiscalía General una plaza de refuerzo y se ha venido manteniendo, nos la van prorrogando semestralmente hasta este momento, debido precisamente a que esas situaciones de necesidad se siguen manteniendo. Se estableció en su momento, fundamentalmente, la creación de órganos judiciales nuevos, mientras que en la Fiscalía no se aumentaban las plazas por la mayor intervención que tenía el fiscal en los procedimientos, a partir del año 2015, sobre todo, se produjo una reforma importante en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que dio lugar a que el fiscal interviniera de una forma más activa en distintos procedimientos, en distintas fases del procedimiento, lo que hizo que al aumentar nuestra actividad dentro de los procesos, lógicamente se incrementara el trabajo y, por lo tanto la necesidad de ese aumento de plantilla.

Pero sobre todo por el aumento de los JAT, los llamados «jueces de adscripción territorial», que, saben ustedes, que son jueces que están a disposición del Tribunal Superior que los puede destinar en un momento determinado a un órgano, y que hizo que en ese momento llegó a haber hasta cinco, prácticamente duplicaban algunos órganos especialmente Juzgados de Familia, por ejemplo, en los que intervienen de una forma directa también el Ministerio Fiscal y eso hizo que, lógicamente, ante los señalamientos y comparecencias, exploraciones de menores, etcétera, no se pudiera asistir si no los ampliaban un poco o reforzaban la plantilla, y de ahí ese refuerzo que se viene manteniendo desde ese momento. Lógicamente ahora esa necesidad de plantilla todavía se va a ver más incrementada en cuanto a que se ha creado el Juzgado de Primera Instancia número 10 que se va a dedicar a Familia y,

por lo tanto, con una incidencia directa también en el trabajo de Fiscalía, porque los gerentes saben que intervenimos en todos los procedimientos con menores de dieciocho años que se llevan en Familia. Y en esta plantilla, como les decía, de los quince fiscales precisamente, pues llevamos desde el año 2010, no se ha realizado ninguna modificación al respecto, pese a todos los órganos judiciales que se han ido creando y que hace que sigamos manteniendo ese récord que venimos señalando reiteradamente en las memorias, y también este año, de ser la Fiscalía que menos fiscales tiene por número de habitantes de toda España; en concreto, además con un porcentaje de bastante diferencia, es decir, en el caso de Navarra tenemos 3,27 fiscales por 100.000 habitantes, mientras que la media nacional es de 5,2 fiscales por 100.000 habitantes. En cuanto al despliegue territorial, 17 fiscales están en la sede Pamplona y la Fiscalía de Pamplona, en Navarra tiene una sección territorial, que es la de Tudela, que lleva a los juzgados de Tudela y de Tafalla, los 5 de Tudela y 2 de Tafalla, y allí están destinados 4 fiscales, que conforman los 21 fiscales.

Con relación a la Oficina Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Foral, aquí sí que se ha producido una novedad importante durante el año 2018, y especialmente en 2019. Saben y siempre tradicionalmente se viene mencionando en las memorias la necesidad de adaptarse a la llamada nueva Oficina Fiscal, que básicamente consistía en establecer tres puestos singularizados, entre otras características, pero lo más reseñable sería la existencia de tres puestos singularizados de coordinador, la plaza de coordinador de la Oficina, es un poco el gestor de la Oficina, que hasta ahora llevaba el Fiscal Superior, teniendo que realizar todas las funciones propias administrativas de la dirección de una oficina; luego otro puesto relativo al control de calidad del dato, fundamentalmente, registro, etcétera; y luego un tercero que sería el apoyo a la jefatura, en la especialidad de apoyo de una persona que actuara de apoyo a la Secretaría de la jefatura.

En el año 2018 sí que se produjeron... Esto que empezó en el año 2011 llegó parcialmente paralizado hasta 2018, porque en el ministerio no aprobaban la relación de puestos de trabajo, hasta que por fin se aprobaron en 2018 y, como consecuencia de ello, se pudo iniciar la tramitación de sacar adelante estas plazas, y se inició con la plaza de coordinador y ha terminado en 2019, ya en mayo concretamente con el nombramiento de coordinador, en este caso, una coordinadora, una gestora que está desarrollando las funciones de coordinadora de la Oficina Fiscal. Faltan los otros dos puestos singularizados por sacar adelante, recientemente la semana pasada tuvimos una reunión con el Consejero de Justicia y una comisión mixta con la Fiscalía General y la Fiscalía de Navarra, y se llegó al acuerdo de que se iban a sacar inmediatamente, prácticamente para este mes iban a empezar los trámites para sacar esas dos plazas, de tal forma que se estudia todo el proceso terminado para Semana Santa de 2020, más o menos, en el primer semestre de 2020, finalizada toda la implantación de lo que es propiamente la Oficina Fiscal.

Respecto de los medios materiales, por último para terminar esta primera parte relativa un poco a la situación de la Fiscalía y demás, quiero señalar que, como se deja constancia en la memoria, que la Fiscalía fue una de las primeras, sino la primera, y yo más bien diría la primera, Fiscalía de toda España que empezó a actuar de forma plena digitalmente, con firma digital y demás, estamos totalmente digitalizados en cuanto al desarrollo de nuestra actividad diaria, es decir, todos los asuntos entre la Fiscalía digitalmente, todas las notificaciones, se firma, y todos los asuntos se firman digitalmente, y en

este sentido, dada la situación que hay en España en el resto de las fiscalías, la verdad es que hemos sido pioneros y lo seguimos manteniendo, porque sigue existiendo mucha dificultad para la eliminación del papel, para llegar a ese desiderátum del papel cero, que no se ha conseguido, que aquí tampoco es que se haya conseguido plenamente, porque todavía sigue habiendo papel, es decir, la práctica de muchos juzgados es duplicar prácticamente el expediente digital y muchas veces la carga de fotocopiar, imprimir y hacer otro expediente paralelo de papel, pero realmente el que vale hoy en día es el expediente digital y nosotros estamos trabajando básicamente en ese expediente digital.

En este sentido faltaba, en cuanto al desarrollo de todo el sistema informático y de gestión, desarrollar una nueva versión para la Fiscalía de Menores, y en concreto, tanto para reforma como para protección, y de reforma se ha estado realizando... Se inició en 2018 y se ha terminado ahora prácticamente, hoy mismo entraba una nueva versión de Avantius, en la que ya se completaba definitivamente el sistema para la reforma de menores, tanto para el juzgado como para la Fiscalía de Menores. Quedaría únicamente, en cuanto a estos medios materiales, realizar una nueva versión prácticamente nueva, porque casi es inexistente, es muy reducida, muy limitada, para protección de menores. Una vez que termine y a lo largo, espero, de 2020 se pueda realizar esa nueva versión relativa a la protección de menores, pues concluiríamos definitivamente... Todas las actuaciones que lleva el Ministerio Fiscal estarían plenamente informatizadas y, por lo tanto, sin perjuicio de las mejoras que se vayan realizando y que, lógicamente, son necesarias, podríamos hablar de una plena informatización en cuanto al funcionamiento ya directo de la Fiscalía en todas sus facetas.

Por no alargarme más en este capítulo y entrando un poco a organizar algunos o a constatar algunos datos relativos a la evolución cuantitativa y cualitativa de procedimientos y delitos, quiero señalar, como se recoge en la memoria, para no aburrirles, simplemente algunos datos muy genéricos; los datos que se recogen en la memoria son referidos a actuaciones o procedimientos en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal, que han tenido entrada alguna forma en la Fiscalía, registrados en Fiscalía, y en los que interviene directamente el Fiscal. Digo esto porque, a veces, si comparan esta estadística con las que se dan por parte de la policía de denuncias, si no nos cuadran, la policía está denunciando que ha habido más delitos, menos delitos, y en la Fiscalía nos están diciendo una cosa y en los juzgados otra... Cada uno tiene su propia estadística y nosotros, en función de lo que intervenimos en concreto de los procedimientos de los que somos parte e intervenimos en ellos. Por eso, puede haber distintas cifras a lo mejor referidas a delitos que no cuadren, y se debe a esto, básicamente.

En cuanto a estos procedimientos, los proyectos nuevos que se registraron en Fiscalía fueron en el año 2018 de 26.749 y esta cifra se desglosa en 21.773 diligencias previas, 1.905 procedimientos de diligencias urgentes, y 3.071 procedimientos de delitos leves también incoados de forma directa.

De estos datos lo destacable sería básicamente que se ha producido una disminución en cuanto a las diligencias previas del 7 por ciento con relación al año anterior, en 2017. Esa disminución se debe no tanto a que haya menos, sino fundamentalmente al buen funcionamiento de la reforma procesal que se realizó en la Ley de Enjuiciamiento Criminal en 2015, que hace, como saben ustedes, que no se remitan todos los atestados por parte de la policía al juzgado sino, única y exclusivamente, aquellos que tengan autor conocido, no los de autor conocido, salvo determinados delitos. Está funcionando correctamente

esta reforma y de ahí que se haya bajado de las cincuenta y tantas mil que se registraron inicialmente a estas veintitantas mil que tenemos ahora y que, muy probablemente, vayan reduciéndose de forma paulatina.

Sí que también con relación a estos datos genéricos interesa destacar o constatar el hecho de que las 1.905 diligencias urgentes incoadas han supuesto un incremento del 15 por ciento respecto de las del año anterior. Este dato siempre lo suelo considerar favorable o positivo, porque para mí el procedimiento que hay que fomentar de alguna manera es precisamente este de diligencias urgentes, en la medida en que supone una respuesta rápida e inmediata y se obvian muchos trámites de instrucción, dando lugar a que se dé esa respuesta prácticamente la misma semana que ha ocurrido el hecho en el juzgado de guardia, o, si no se llega a la conformidad en el juzgado de guardia, pues dentro de los quince días siguientes se señala para poder operar, con lo cual en un tiempo relativamente breve se puede dar una respuesta respecto del hecho justiciable. En este sentido, se ha ido incrementando el número de delitos que se van tramitando por este tipo de procedimientos, repito, en este orden el 15 por ciento ha aumentado, y espero que paulatinamente se vaya aumentando. Y si sería deseable posibles reformas legislativas que, de alguna forma, fomentaran o aumentaran esa posibilidad en cuanto que es una forma de dar una respuesta rápida, saben que este procedimiento termina muchas veces en conformidad, por el hecho de la rebaja que se realiza del tercio, en caso de que haya conformidad ante el propio juzgado de guardia de forma directa. Bueno, pues ese primar esa forma o cualquier otro método da lugar a que estemos hablando de prácticamente ya casi la mitad de las calificaciones que se realizan, como después señalaré, que realiza el Fiscal, se realizan precisamente con relación a este tipo de procedimiento.

Respecto de la instrucción, en el ámbito de instrucción, sí que me gustaría reseñar, simplemente hay que informar brevemente, el problema que se sigue manteniendo con el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que saben que es aquel en el que se establecen los plazos para la instrucción, los famosos plazos para la instrucción, objeto de enorme discusión política, que incluso está en el Congreso de los Diputados hoy en día, varias iniciativas tendentes, la mayoría de ellas a la supresión de este artículo, algunos a la reforma, que está siendo objeto de ese debate. Lo que pasa es que llevamos ya varios años, dos o tres años con esta situación y no se resuelve definitivamente. En la memoria constatamos, y quiero resaltarlo aquí, el hecho de que ya va habiendo algunos casos y que da lugar a que se tenga que archivar el procedimiento, porque no han podido practicarse las diligencias necesarias en ese plazo ordinario de seis meses. Saben que el plazo ordinario es de seis meses, salvo que se considere que es compleja la causa, en cuyo caso es el Fiscal el que tiene que pedir la declaración de complejidad y el juzgado, si la acuerda, aumenta a 18 meses el plazo para la tramitación de la causa. También se puede establecer un plazo excepcional desde el principio y luego incluso otra prórroga posterior. El problema es darse cuenta de que están terminando los seis meses, de que se pida esa declaración de complejidad y que el juzgado dentro de los seis meses realice la declaración de complejidad. Esto que a veces puede parecer que es por desidia o bien del Fiscal o bien del juzgado, realmente es complejo llevar el control de todas las causas, cuando estamos hablando del número de causas del que hemos hablado anteriormente, pero es que, además, aparte de esa complejidad, hay muchos problemas, como pueden ser las inhibiciones, acumulaciones de diligencias... Pensemos simplemente en una diligencia que se inhibe del juzgado de Cádiz a Pamplona, pero se ha inhibido cuando ya han pasado tres meses, y luego aquí tienes que completar las diligencias necesarias para poder determinar si puedes acusar o no. Con lo cual, si quedan dos meses o tres, o en el caso de las acumulaciones de unas diligencias a otras, es decir, empieza a correr el plazo desde el principio cuando se incoan las primeras diligencias, todo ese tiempo que se ha estado discutiendo si eres tú competente o soy yo y pasa de un juzgado a otro, ese tiempo es perdido, no se instruye nada y, en consecuencia, nos encontramos con que luego ya hay algunas causas que todavía cuantitativamente no son importantes, desde el punto de vista cualitativo tampoco lo son, pero sí que nos hemos encontrado con algunas que en las que se ha tenido que pedir el archivo, por lo tanto, sí sería bueno resolver la cuestión que se ha planteado en el Congreso de los Diputados sobre este artículo, si bien se suprime definitivamente o bien si se modifica de una forma sustancial para evitar que puedan producirse estas situaciones.

Con respecto a otros datos característicos o típicos de la actividad del Ministerio Fiscal en el ámbito de la jurisdicción penal, por señalar, en cuanto a los escritos de acusación, que se realizaron 3.219 el año pasado y que, precisamente, en la práctica, ya casi el 50 por ciento, como decía antes, de esos escritos de acusación, de esos 3.219, fueron en diligencias urgentes. Prácticamente es una cifra muy similar a la anterior, porque fueron 3.100, pues estos han sido simplemente 119 más, es decir, que nos estamos moviendo unos parámetros muy parecidos. También otra cifra, por darla muy resumidamente, importante respecto de la actividad del Ministro Fiscal es la relativa a los juicios a los que asiste el Fiscal, que fueron 3.509 durante el año 2018, y también nos movemos en unas cifras muy parecidas a las de años anteriores, en 2017 fueron 3.479, en 2016, por ejemplo, 3.486, este año un poco más, 3.509, pero unas cifras también muy similares dado el porcentaje del que estamos hablando. Respecto de estos juicios, de los 3.509 se desglosan en 1.597 celebrados en los juzgados de instrucción por delitos leves, 1.822 celebrados ante los juzgados de lo penal y 100 celebrados ante la Audiencia.

El nivel de sentencias condenatorias o no, que lógicamente va a determinar si nuestras acusaciones son fundadas o no son fundadas, en este sentido y si, en definitiva, consiguen el resultado del que se estaba pretendiendo inicialmente, seguimos manteniendo en torno al 80 por ciento de las medidas condenatorias, de cuando se mantienen y se elevan a definitivas, y el 20 por ciento absolutorias. Con respecto a ese 20 por ciento, sí que hay que reseñar que, sin embargo, no se recurren a penas y no son objeto de modificación, dado que el recurso, tal como está configurado hoy en día, es prácticamente inviable en la mayoría de los casos, porque la mayoría de estas absoluciones son por no enervar, no ser suficientes para elevar el principio de presunción de inocencia, basadas fundamentalmente en que la testifical que ha sido aportada no es convincente para el órgano judicial, no le ha convencido, y como está sometida al principio de inmediación, luego no se puede llevar a la Audiencia, al Tribunal Superior, y no se van a modificar los hechos porque va a depender de ese principio de inmediación y los hechos que están ya fijados prácticamente, salvo que sea por infracción de ley, no se van a poder modificar, con lo cual nos encontramos ante una enorme dificultad a la hora de apelar sentencias, en consecuencia ese 20 por ciento ha supuesto que se hayan recurrido el año pasado no sé si fueron cinco o seis sentencias simplemente las que se recurrieron por parte del Fiscal, es decir poquísimas con relación a ese porcentaje de absoluciones.

Sigue también con relación a las sentencias, es importante destacar el importante nivel de conformidades que se vienen produciendo, ya no solo en el ámbito de los juicios rápidos o diligencias urgentes que decíamos anteriormente, que anda en torno al 80 por ciento, prácticamente, es decir, se conforman entre los propios juzgado de guardia, eso es lógico por la reducción del tercio que decíamos anteriormente de la pena por estar primada esa conformidad, pero también luego en los juzgados de lo penal anda en torno al 50 por ciento, es decir, que prácticamente la mitad de esos juicios terminan sin una conformidad total, sí parcial, es decir que el nivel de conformidades es elevado en este sentido, entendemos que funciona adecuadamente el sistema de conformidades que se estableció por parte de la Fiscalía en su momento con el Colegio de Abogados, dedicando dos fiscales a esas conformidades, con las citas correspondientes con los letrados, dos días a la semana para que puedan acudir a Fiscalía y realizar las negociaciones correspondientes para llegar a esos acuerdos. Lo ideal sería que esos acuerdos se llevaran mucho antes y no esperar casi a la semana del juicio cuando ya está señalado, están citados testigos, etcétera, pero, bueno, esa es una asignatura que tenemos pendiente y que procuraremos ir mejorando en la medida de lo posible.

Por lo que respecta a la tipificación de los delitos, quiero señalar que, en su conjunto y como han podido apreciar, en cuanto a las cifras estadísticas, estamos pues dentro del ámbito de una estabilidad general. No obstante, sí que en la memoria se incide un año tras otro en la importancia que tienen los delitos contra la integridad física, delitos de lesiones, en este caso no tanto a lo mejor al número, pero sí al bien jurídico que se está afectando a la forma de producirse esos hechos. Pues este año se refleja lo mismo que en años anteriores, pues que del examen conjunto de las causas por las que se producen estos hechos, se viene observando que se producen en centros y momentos de ocio, tales como discotecas, pubs, zonas de esparcimiento en general, unido muchas veces al consumo de alcohol, otras sustancias, y manifestando en la gran mayoría una falta de capacidad de frustración, es decir, con pequeñas discusiones previas y luego ya se inicia enseguida esa agresión física que da lugar a esos delitos de lesiones. Sí que se constata cada vez más el aumento de las calificaciones de lesiones agravadas con objeto peligroso, algo en lo que también habría que de alguna forma tratar de incidir y evitar en la medida de lo posible; pero se sigue observando que o bien es con cuchillos, vasos, botellas, bates de béisbol, barras de hierro, lo primero que se pilla, ya no es simplemente el simple puñetazo o el empujón letal, sino que ya se pasa a una agresión cada vez más seria en cuanto se están utilizando objetos contundentes que dan lugar a importantes lesiones en perjuicio de la integridad física de las personas.

Al margen de estos delitos, también se constata en la memoria, lógicamente, los relativos, no vamos a reiterar aquí las cifras, a los delitos de violencia de género, agresiones y abusos sexuales, sobre todo en el ámbito familiar y con relación a los menores. Y sí que también destacamos, por ejemplo, un delito sobre el que venimos manifestando cierta preocupación, como es el quebrantamiento de las medidas de protección que se establecen en favor de las personas que denuncian delitos de violencia de género. Cada vez estamos calificando con más frecuencia delitos de esta naturaleza y nos parece preocupante, no tanto evidentemente por la entidad jurídica del hecho, sino por la situación en la que queda la víctima, es decir, la víctima después de lo que le ha podido costar dar el paso de denunciar ese hecho, de confiar en definitiva en la justicia, por parte del juzgado se pone una medida de alejamiento, de incomunicación, y a los tres días está llamándole por teléfono o acudiendo al lugar donde va a recoger al

niño del colegio, etcétera, amenazándole y demás, quebrantando en definitiva la medida de seguridad. Son delitos que tienen una pena relativamente escasa, pero pena de prisión de hasta un año, pero que, de alguna forma, habría que incidir en ello, no sé si con más pena, que se aumentara en atención fundamentalmente la situación de desamparo que se crea para las víctimas y que hace que luego no se confíe en la justicia: si doy el paso, denuncio, me pongo a disposición de la justicia y luego resulta que este señor sigue amenazándome, sigue visitándome, sigue llamando por teléfono, incordiando, desobedeciendo al juez y prácticamente no pasa casi nada, pues esa situación es muy peligrosa respecto de que vuelva a denunciar, y queremos que haya una cooperación y colaboración por parte de esa persona. Por lo tanto, es un delito que sí se va viendo que aumenta cada vez más y que es especialmente peligroso por esa trascendencia que tiene respecto de las víctimas.

No quisiera alargarme mucho más, pero sí quiero referirme un poco si quieren a la jurisdicción de menores, por cambiar un poco de ámbito jurisdiccional y no estar centrado siempre en el ámbito penal, aunque también es evidentemente penal, pero es distinto, y en este sentido también hay que destacar que la evolución de la criminalidad en el ámbito de la reforma durante el año 2018, pues prácticamente no se han producido cambios destacables respecto a años anteriores en cuanto a los delitos cometidos, manteniéndose en cuanto a la tipología fundamentalmente y a la cantidad de delitos una situación similar a años anteriores. Sí que se suele plantear o discutir muchas veces con relación a los menores de catorce años que saben que quedan fuera del ámbito de la responsabilidad penal por ser menores de catorce, de la responsabilidad penal de catorce a dieciocho, y estos quedan fuera, se ha discutido si tiene que, en función de los delitos que cometen, ampliarse la edad penal y rebajarse a edades inferiores o no, pues la verdad es que lo que se está constatando en Navarra es que son escasos los delitos, sí que hay algunos que tienen cierta trascendencia social, pero son muy escasos los delitos cometidos por menores de catorce años y que, en todo caso, estamos hablando de delitos sin violencia o delitos leves, y, en general, se producen en el entorno educativo y a través de un uso inadecuado de las nuevas tecnologías, de redes sociales, teléfonos móviles, etcétera, en los que los niños son cada vez más precoces, pero no son especialmente significativos como para poder plantear una discusión en esos términos de tener que rebajar la edad penal o cosas por el estilo.

Respecto del resto de delitos ya de mayores de catorce años, sí que se observa con relación a los mismos un aumento de delitos de hurtos y de robos, y normalmente de móviles y de bicicletas. Y esto debido a la facilidad luego para sacarlos al mercado. Hoy en día, a través de las ventas de segunda mano, a través de internet, etcétera, es fácil vender esos objetos y eso facilita, lógicamente, que se cometan, porque esas personas van a obtener un lucro; la prioridad es esa, tampoco va a más porque, afortunadamente, los robos con violencia y lesiones sí que se han rebajado, pero estos siguen aumentando debido, repito, fundamentalmente a esa facilidad para sacar esos productos al mercado.

Con relación al acoso escolar, que suele ser otro delito también que tienen bastante trascendencia social, fueron 28 casos los que se denunciaron; normalmente, las víctimas suelen ser de doce y trece años y sobre todo también relacionados con el uso precoz de las nuevas tecnologías, redes sociales, etcétera, que es el medio a través del cual se suelen cometer estos hechos delictivos. De esas 28 denuncias registradas, 8 diligencias terminaron archivadas por ser menores de catorce años y solamente

llegaron a sentencia 3 expedientes, porque en los demás se consiguió previa conciliación, o bien por otras causas terminaron en el camino.

Respecto al ámbito de protección, la única novedad sustancial que se ha producido es con relación, pero ya en este año, a los menas que han sido objeto de atención, de lo que ya tienen conocimiento sus señorías al respecto, pero hemos pasado de los 77 que se decía en la memoria de 2018 que fueron atendidos a los 200, hoy en día por parte de la Administración están siendo atendidos 262, nosotros, menores de 18 años, de esos 262 habría que sacar algunos que están siendo objeto de atención como menas, pero que ya son mayores de edad, porque están en esa fase de seguimiento, de búsqueda de autonomía, que siguen protegidos por la Administración, pero que ya no alcanzan los 18 años, por lo tanto, desde el punto de vista de la Fiscalía, constatados hoy en día serían 211.

Y en cuanto al hecho de la criminalidad, no criminalidad, que solo es un dato que también tiene su repercusión social, prácticamente nos movemos en los mismos parámetros, porque el año pasado, 2018, estamos hablando de 77 menores y hubo 9 menores implicados en asuntos que fueron objeto de investigación o de actuación por parte de la Fiscalía de Menores, mientras que este año son 29, por el momento, es decir el porcentaje del 11 por ciento sigue siendo similar, es decir, tanto en un año como otro, por lo tanto, se mantiene ese porcentaje del 11 por ciento.

Y, por último, para terminar también y por cambiar ya de actividad, en este caso sí jurisdiccional, quiero señalar también el importante papel que ha desempeñado la Fiscalía con relación al ámbito de los procedimientos de modificación de la capacidad, donde se interpusieron por parte del Fiscal 357 demandas de modificación de la capacidad, prácticamente el 90 por ciento se terminan interponiendo por parte del Fiscal, debido a que el sistema, lógicamente, hace que si la interpone el Ministerio Fiscal y como defensor judicial se nombra a una fundación pública, como en este caso a la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, pues el procedimiento al ciudadano le puede salir gratis, mientras que, de otra forma, tendría que contratar abogado, procurador, etcétera, y eso le supondría un coste. Entonces, ahí básicamente que se acuda a la Fiscalía para solicitar, en su caso, la demanda de incapacidad. Traigo este tema fundamentalmente porque creo que a lo mejor sus señorías sí que pueden hacer algo, en su momento, con relación a la situación en la que, por lo menos constatamos el año pasado, no sé, no tengo la información reciente, si ha mejorado o no la situación en la que se encontraba la Fundación para la Tutela de Personas Adultas, debido a que prácticamente el día 31 de diciembre de 2018, tengo aquí el dato concreto, tenía 732 personas tuteladas. Es decir, son muchas personas tuteladas. Piensen que con estas personas, desde el punto de vista judicial ya simplemente, tienen que hacer rendiciones de cuentas anuales, llevar las cuentas anualmente de 700 personas, que algunas eran muy fáciles, porque son situaciones de Alzheimer, etcétera, personas mayores, pero la gran mayoría no lo son, la gran mayoría son de enfermedad mental, porque precisamente la fundación va a tener que coger la tutela de aquellas personas que no quieren los familiares, porque plantean muchísimos problemas, no es por deterioro cognitivo, no es por déficit intelectual, sino que son enfermedades mentales, esquizofrenia, trastornos bipolares, etcétera, que son los más complicados y que los familiares ya están agotados, no pueden más y entonces ceden esa tutela a la Administración, y la Administración, a través de esta fundación, es la que tiene que desempeñar ese papel. Y entonces sí que se notaba ya cierto retraso, cierto colapso, entonces en ese sentido sí que sería o me gustaría

dejarlo aquí, la necesidad de que, para el buen funcionamiento del sistema, es fundamental que la fundación pueda llegar a todas estas tutelas, dado el trabajo tan importante que realiza. Por eso, creo que sería importante mirar la dotación de medios que tiene para poder subvenir a todas estas necesidades.

No quiero extenderme más, porque creo que ya me he extendido en exceso, me he pasado de sobra, así que... Ponía alguna otra cosa relativa a materia penitenciaria y demás... Me someto a las preguntas que puedan realizar y doy por concluida esta pequeña introducción. Muchas gracias a todos.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Muchísimas gracias, don José Antonio Sánchez. Vamos a dar la palabra a los representantes de los grupos parlamentarios. En primer lugar, el grupo Navarra Suma, señor Esparza, tiene la palabra, cuando quiera.

SR. ESPARZA GARRIDO: En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Sánchez, y como no puede ser de otra manera, y agradecerle que acuda de nuevo a esta Cámara para prestarse a detallar de manera pormenorizada la memoria anual de la Fiscalía. En primer lugar, antes de nada quisiéramos felicitarles por su trabajo, por todo el esfuerzo que le ponen a su trabajo por el bien del conjunto de la ciudadanía y por hacerlo, además, con los escasos medios con los que de manera recurrente la Fiscalía está poniendo encima de la mesa la situación en la que se encuentran. Esperemos que, a lo largo de este año, con una visión un poco más a largo plazo de esta legislatura, podamos ser capaces de paliar algunas de las deficiencias que en su propia memoria detallan. Un año más, como usted ha dicho, seguimos ostentando el triste récord de ser la Fiscalía que menos fiscales tiene por número de habitantes. Esperemos que esta situación pueda ser revertida próximamente. No obstante, es verdad que no es una situación que se da solamente para con los recursos del Estado, sino que creo que también tenemos que ser conscientes el conjunto de los grupos de que aquí en Navarra, dentro de las competencias propias que tenemos para destinar recursos a la Justicia, también tenemos que dar pasos en esa dirección, y lo digo porque es verdad que cogiendo el informe de la Fiscalía, la señora Regúlez pronto cogió el guante y ha propuesto una iniciativa para que sean más los fiscales, pero yo creo que esa iniciativa, también dentro de nuestras propias competencias para que resultemos creíbles, tenemos que tratar de dar un impulso, porque así como el señor Sánchez hoy nos dice esto, el propio presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ya nos ha dicho que somos la Comunidad que menos recursos destina dentro de su presupuesto, entonces yo creo que, para ser creíbles exigiendo a los demás lo que tienen que hacer, también nosotros mismos tenemos que ser los primeros en tratar de tirar del carro y dotar a la Administración de la Justicia navarra de mayores y mejores recursos.

Deja constancia también en su memoria, creo que hoy no lo ha citado, del importante número de funcionarios interinos que existen dentro de la plantilla de la Oficina Fiscal y de cómo eso, en ocasiones, repercute de alguna manera en el trabajo que se puede desarrollar. Sí que nos ha hablado de la nueva Oficina Fiscal. Siento reincidir en un tema que hemos abordado en la mañana, usted ya nos ha dicho y públicamente habíamos conocido que en el primer semestre de 2020 va a ser un tema que esté perfectamente ya establecido. Lo siento, señora Jurío, nosotros tratamos de tender la mano, pero también nuestro papel es denunciar aquellas cuestiones que se incumplen de los compromisos del Gobierno de Navarra, y esta es otra de las cuestiones que venían recogidas en el documento de los cien

primeros días. Yo no estoy metiéndole prisa a nadie. Yo entiendo que son ritmos que hay que cumplir, pero ustedes son los que el 13 de septiembre se comprometieron en ese documento a que en los cien primeros días iba a estar implantada de manera definitiva la Oficina Fiscal de Navarra. Vemos cómo la realidad es que va a ser otra; de la misma manera que no vamos a asumir las competencias en materia de sanidad penitenciaria, tampoco vamos a poder culminar en estos cien días, y ya, si teníamos cinco o seis propósitos dentro del ámbito de la justicia, al menos hoy ha quedado claro que dos en esos cien días no se van a poder llevar a cabo.

Sí que me gustaría preguntarle, señor Sánchez, si es posible, siempre planteamos la nueva Oficina Fiscal como un primer paso para esa Oficina Judicial, cómo se ve desde la Fiscalía ese proyecto de la Oficina Judicial, es decir, si comparten el espíritu y el proyecto que se está impulsando, y si cree que de alguna manera va a influir, espero que positivamente, en el trabajo que desarrolle la Fiscalía, o si no va a ser así. Esto en cuanto a los medios humanos.

En cuanto a los medios materiales ustedes, ya nos dicen que las instalaciones en todos los partidos judiciales son adecuadas, no tienen mayores demandas; eso sí que me parece una cosa muy relevante, que es la única demanda que plantean en cuanto a los medios materiales, que es la necesidad de programas de transcripción, porque, al final, dado lo que hemos estado comentando del expediente cero y demás, el hecho de tener que revisar las declaraciones se hace mucho más engorroso que una lectura directa de los testimonios. A ver si en ese sentido también podemos ser capaces, es una cuestión, señora Regúlez, que viene a recoger la Fiscalía, que no es algo que diga yo, sino que la propia Fiscalía entiende que es más costoso escuchar esas declaraciones que hacerlo mediante una lectura directa.

Yo no voy a extenderme mucho, pero sí que hay algunos datos que me gustaría poner encima de la mesa en cuanto a lo que es la criminalidad, porque creo que está bien que seamos conscientes de ello. Sobre todo porque mayoritariamente son unos datos que deberían preocuparnos porque van al alza. En primer lugar, destaca el aumento hasta máximos históricos en lo referido a la vida e integridad, con un total de once muertes dolosas o violentas, cuando en 2017 se produjeron sólo seis. Es verdad que son casos muy puntuales y en los que se dice que hay más de más de una muerte en alguno de ellos, pero yo creo que ese incremento del doble con respecto a 2017 deberíamos tenerlo en cuenta. Igualmente, también la memoria recoge que aumenta el número de accidentes, de fallecidos por accidentes de circulación, mientras esto es más grave porque vemos que en el conjunto del Estado ese número ha disminuido y vemos como en Navarra ha aumentado la criminalidad en este campo.

También en los delitos contra la libertad sexual han aumentado las denuncias que dan lugar a la incoación de las correspondientes diligencias previas. Es verdad que la memoria recoge que, de alguna manera, están muy centradas en lo que son las fiestas de San Fermín, y por lo menos es algo sobre lo que deberíamos pensar. En este sentido se habla en la memoria, y creo que tenemos que estar de enhorabuena, de establecer nuevos protocolos que determinen con rapidez si la víctima de la agresión en cuestión ha ingerido alcohol u otras sustancias, y, en este caso, todos vimos como recientemente la Comisión de Coordinación contra la Violencia de Género ha establecido unos nuevos protocolos que van a permitir con una mayor rapidez y eficacia el ser capaz de identificar estos casos.

Se han duplicado los fallecidos por accidentes laborales, que es un tema que de manera recurrente yo creo que en esta Cámara estamos tratando y han pasado de los 3 que eran en 2017 a los 6 en 2018.

Ha hablado usted, señor Sánchez, del tema de los menas. Es un tema recurrente en esta institución, pero creo que tienen que hacernos ver que es un tema complejo, que no es un tema de fomentar el racismo, la xenofobia, ni de crear alarma social. Recordemos que el propio Defensor del Pueblo cuando estuvo en esta misma sala alertó de que teníamos un sistema francamente deficiente. Ustedes, en la memoria de la Fiscalía, ponen de manifiesto cómo se ha incrementado, usted hoy lo ha dicho, pero sobre todo nos llama la atención una práctica que de alguna manera denuncian en la memoria, que hoy no la ha comentado, pero que para nosotros es importante, que son esos procedimientos que se pueden estar produciendo por parte de otras Administraciones o incluso de asociaciones que trabajan con ellos para transportar a estos menores de unas comunidades a otras. Ustedes ponen en evidencia que no son las condiciones más óptimas para llevar a cabo este procedimiento, y es algo que a nosotros nos preocupa y que deberíamos abordar de una manera conjunta. Creo que precisamente en esa materia, más que la de abordar este tratamiento para los menores, el área de políticas migratorias del Gobierno de Navarra tendría que ser capaz de liderar un verdadero impulso de la coordinación interterritorial para conseguir unos resultados mucho mejores, sobre todo para que los servicios que se prestan a esos menores sean más óptimos.

Y, por último, sí que quiero incidir, usted lo ha comentado en dos cuestiones al hablar tanto del quebrantamiento como de los delitos de menores, en la importancia de las nuevas tecnologías, de las TIC, de las redes sociales, de ver cómo es un campo que, en ocasiones, sirve para llevar a cabo nuevos delitos o delitos en población más joven, pero también para darle mayor rapidez, mayor difusión a los delitos que tradicionalmente se cometían. En este sentido, nos preocupan las posibilidades que dan estas nuevas herramientas tanto para captar a las víctimas por un lado, como para luego difundir posibles contenidos audiovisuales, delitos contra la libertad sexual, la importancia de las TIC en delitos contra el honor, contra la intimidad, contra la libertad sexual, la falsedad. Usted lo ha dicho: uno de cada cuatro quebrantamientos –recoge la memoria– se produce a través de estos nuevos medios de comunicación. Creo que es un tema al que tendríamos que prestar especial atención, porque, desde luego, la realidad hoy es distinta a la que era hace unos años y tendremos que ser capaces de plantear medidas y soluciones acordes con los problemas que somos capaces de identificar.

Por nuestra parte nada más, quiero reiterar nuestro agradecimiento a la Fiscalía por el trabajo tan bueno que hace y, sobre todo, con los pocos recursos de los que dispone, así como tender la mano desde nuestro grupo al resto de las formaciones para seguir avanzando en las cuestiones. Me ha parecido muy interesante el tema que ha puesto usted encima de la mesa de la Fundación para la Tutela de Personas Adultas, creo que tendríamos que coger el guante y ver de qué manera podemos crear un marco normativo, unos mayores recursos que sean capaces de conseguir que las personas tengan siempre los servicios más óptimos a su alcance. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Esparza. Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor Sánchez, bienvenido un año más a informarnos sobre la memoria. En este paso y estar en esta sede supone dar un conocimiento, un mayor acercamiento de lo que supone la justicia a la ciudadanía; cuestión importante. Es muy difícil ahora innovar con respecto a un informe que está tasado, que se refiere a unas tasas delictivas, a unos medios, y ha hablado usted, ha hablado el señor Esparza, podemos repetir los mismos números y luego volveremos a esa necesidad de acercamiento de la justicia a la ciudadanía, que la conozca.

Vamos a empezar haciendo una referencia a lo que usted ya ha planteado de las necesidades de la Fiscalía. Y no quiero dejar pasar tampoco el momento para darle la enhorabuena porque fue renovado en su cargo y para transmitirle la enhorabuena también de este Parlamento, de esta Parlamentaría, a la teniente fiscal que también fue renovada en su nombramiento. Vemos año tras año que ya llevan ustedes prácticamente diez años con una plantilla muy reducida de fiscales; ya se ha dicho: con la tasa más pequeña de fiscales por ratio de habitantes de toda España y de funcionarios también. Entonces reitero el agradecimiento que se hace por parte de esta Parlamentaria y extensible supongo por el resto, como también ha manifestado el señor Esparza, y de la ciudadanía; que se reconozca el esfuerzo y la profesionalidad con la que se trabaja dentro del ámbito de la justicia, un espacio en el que muchas veces no se le sitúa en el sitio que le corresponde, porque, al final, quien trabaja ahí son personas que se esfuerzan todos los días y sacan los problemas cotidianos importantes para las personas que acuden a los juzgados, y hay que reconocer ese esfuerzo.

En cuanto a la plantilla, no podemos más que manifestar como dato relevante que por fin parece que se va a crear la Oficina Fiscal. No sé si voy a responder... Sí que hay cosas que no dependen exclusivamente de nosotros, del Gobierno de Navarra, porque el Gobierno de Navarra y la Comunidad Foral de Navarra tienen competencias en materia de medios humanos y materiales, pero no debemos olvidar que estos funcionarios de los juzgados son funcionarios de carácter estatal y, por lo tanto, dependen de concursos y de convocatorias de provisión de puestos de trabajo que se tienen que convocar dentro del ámbito estatal; tú lo solicitas y luego ya el ritmo depende de cómo se realice a nivel estatal. Creo, efectivamente, que es una reclamación que se llevó desde hace mucho tiempo, que se planificó en 2011 entre el Gobierno de Navarra, ustedes y la Fiscalía General del Estado, con los puestos singularizados, teniendo en cuenta las características especiales que ofrecía la Fiscalía de Navarra por su tamaño y por ser una Comunidad uniprovincial, y que, además, fue una solicitud también de ustedes porque creían que así se redundaría en un mejor servicio a prestar en Fiscalía. Por lo tanto, esperemos que ya se pueda hacer efectiva, que se cubran todas esas plazas y que ustedes se encuentren más a gusto trabajando con el reparto de asuntos que se va realizando.

En cuanto a otras cuestiones, lo de las sedes, sí, son adecuadas, tenemos todas las sedes judiciales que son nuevas, pero no podemos tener esa visión cortoplacista, es una cuestión que preocupa, sobre todo el tamaño del Palacio de Justicia. Se prevé un aumento de la plantilla de fiscales y no van a tener cabida en esos despachos que tienen, pero es que se ha aumentado, se ha creado un nuevo juzgado, el de primera instancia número 10, con funciones de familia, en un espacio muy reducido y se prevé una ampliación de los órganos judiciales, que se dará con el tiempo. Entonces creo que, sin prisa pero sin pausa, es una cuestión que se debe abordar por el Gobierno de Navarra, se debe abordar en común con

el Parlamento, porque va a implicar un esfuerzo económico importante y habrá que tomar decisiones en esta materia.

Con respecto a los medios tecnológicos, después de muchos años donde se ha tardado en impulsar esos desarrollos informáticos que, efectivamente, cuestan mucho dinero, parece que se está procediendo a la digitalización y vamos a poner en valor lo que supone compartir un programa como el que desarrolló Navarra, que es un programa que se ve que es eficaz y que responde a las necesidades; lo importante que es esa cesión compartida con otras comunidades autónomas que nos va a permitir compartir gastos para desarrollar los programas informáticos que son necesarios. O sea, es importante esa colaboración que se da con otras comunidades autónomas y en la que Navarra ha sido pionera y que esperemos que se extienda, porque, además, puede llegar a facilitar en un determinado momento la interoperabilidad, que tan importante es entre los diversos órganos judiciales, o sea, no es de recibo que nosotros tramitemos nuestros asuntos y que en asuntos en los que se está buscando a una persona que está perseguida por la justicia por una muerte, por un asesinato, no tengamos relación con otros órganos judiciales de otras comunidades autónomas, cuando todos vivimos dentro de un mismo país y además con un único sistema judicial. Entonces, esto habría que ponerlo en valor y trabajar en ese sentido por los diferentes Gobiernos que puedan estar al frente de nuestro país en las diferentes legislaturas.

Ciñéndonos a las diferentes actuaciones que se dan y a los tipos delictivos que nos indica la evolución de nuestra sociedad en esa manera de delinquir, parece que nos mantenemos en unas ratios estables año tras año, con unos ligeros aumentos, variaciones. Pero sí nos preocupa que entre los tipos penales parece que han aumentado aquellos que se consideran más graves, para que nos entendamos, los que son juzgados por la Audiencia Provincial y que se refieren, sobre todo, a delitos cometidos por tráfico de drogas, pero nos preocupa el aumento de esos delitos contra la libertad sexual, cuando año tras año vamos viendo que, además, se cometen entre personas mayores, pero que sigue habiendo una prevalencia en menores de dieciséis años, y eso sí que nos preocupa, que sean víctimas de este tipo de delitos los menores de dieciséis años. Y relacionado con esto, lo que usted ha dicho en referencia a las lesiones, ese tipo de delincuencia o de ataque que se produce contra la propia integridad de las personas, se están produciendo dentro del ámbito familiar contra menores de dieciséis años, pero también se da una incidencia de esos delitos en menores de edad que se dan en un ámbito festivo, influenciado por el consumo de alcohol, y sobre todo este tipo de delitos creo que tenemos que hacer una reflexión, tenemos que seguir educando, creo que es importante no sólo actuar a posteriori, sino actuar a priori con medidas preventivas educativas que tiendan a esas técnicas de mediación, una forma de resolución no violenta de los conflictos que se pueden generar, hay que tener en cuenta... Generar una conciencia de que no hay que acudir a la violencia para generar conflictos, que además se pueden ver agravados por el alcohol. Quizás esa sí que es una labor que se debe realizar por parte de los poderes públicos.

En este tipo de delitos del ámbito penal, sí que me gustaría incidir en una cosa que ha dicho usted y dar una vuelta al tribunal del jurado. Llevamos varios años, muchos años ya con el tribunal del jurado e igual hay que dar una vuelta; cuesta dinero el tribunal del jurado; el tribunal del jurado es bueno para determinados delitos, es buena la intervención (TOSE) de las personas en el proceso penal a la hora de ver si ha habido o no delito, esa participación, pero verdaderamente es buena o es económicamente

rentable para todo tipo de delitos, como por ejemplo el allanamiento de morada y el cohecho, que ya se lleva discutiendo durante muchos años y, al final, igual no sería necesario y podría resolverse de una forma mucho más rápida.

Y luego quiero seguir deteniéndome en esa incidencia y la preocupación que generan para todas las personas los delitos de violencia doméstica o de género. En materia de violencia de género, se produjeron en 2018 dos muertes violentas en nuestra Comunidad, que no es un número importante teniendo en cuenta las que se producen a nivel de todo el Estado, pero son dos muertes. Dos muertes que tienen de víctimas a mujeres, donde sigue habiendo agresores que consideran que pueden atentar contra su vida, que es lo más preciado que tenemos las personas. Y a pesar de que desde el ámbito judicial se está realizando un buen trabajo en esa asistencia a las víctimas, que es la que corresponde, desde la Oficina de Atención a las Víctimas, desde todos los ámbitos judiciales con la sensibilidad, con la rapidez, con la atención psicológica, incluso luego a los condenados o agresores y maltratadores, proporcionándoles programas que permitan su reinserción, que es la labor que se debe realizar. Hay que seguir incidiendo y ver cuáles son las medidas que fallan para que se produzcan este tipo de delitos.

Y violencia doméstica. Volvemos otra vez a los menores. En 2018, un menor asesinó a sus padres en una localidad navarra, a sus dos progenitores, y es un delito que se está produciendo cuando los hijos agreden. En este caso se saldó con resultado de muerte, pero se va viendo que aumenta esa agresividad de los menores, porque no aceptan la frustración de los límites impuestos por sus progenitores, y luego está la dificultad de los progenitores en acabar con este tipo de procedimientos, porque, al final, son padres y creen que con las condenas que pueden implicar alejamientos o medidas para sus hijos realmente les están desprotegiendo. Entonces tendríamos que ver cómo... Con medidas que sean más tendentes a la reeducación que a consecuencias sancionadoras y punitivas para esos menores que puedan hacerles evolucionar en la sociedad, porque muchas veces se producen en gente muy joven a la que todavía se le puede orientar.

Nos preocupa también la siniestralidad laboral que va en aumento, aunque en realidad tampoco... Las causas pueden ser variadas, unas veces es por causas de la precariedad del trabajo, pero otras veces también vienen producidas por la confianza que tienen los trabajadores, y habría que aumentar la inspección y una comunicación más directa con la Fiscalía para poder evitar que se produzcan estas muertes.

Y hay que seguir incidiendo en las muertes que se producen por delitos contra la seguridad vial. Parece que la tendencia ha cambiado del año pasado a este, donde este tipo de muertes se producían más en las vías urbanas, y ahora parece que se producen más en las vías interurbanas. Y es preocupante cuando sabemos que ustedes realizan una labor de coordinación, además, y que se dan pautas, por lo que creemos que tenemos que incidir en todas estas campañas para evitar no sólo las muertes, sino también muchas de las lesiones que se producen, y campañas informativas a favor de la sociedad.

En cuanto al tema de protección de menores, que parece que ahora también está en boga, ustedes han dicho que sí que se ha producido un aumento de los menores no acompañados que entran en nuestra Comunidad Foral y que están, por lo tanto, en una situación de protección y para los que se activan los

diferentes recursos teniendo en cuenta sus circunstancias, las circunstancias que pueden influir, y la edad en cada uno de ellos, y en general han dicho que viven una situación de normalidad y que no hay incidencias reseñables. Pero también me gustaría poner el foco en aquello sobre lo que ya tuvimos una comparecencia de un sindicato de un cuerpo de policía, donde se decía que se producían muchas fugas de menores de los centros donde se encontraban. Y usted pone de relieve precisamente el por qué se producen; porque esto es una forma de actuar, muchas veces están dirigidos por mafias y su forma de actuar es que Navarra no deja de ser un lugar de paso para dar el salto a otros países. Las fugas se producen precisamente por eso, porque es que se van a jugar... Porque ellos no vienen para quedarse aquí, reinsertarse y meterse en el sistema de protección y acompañamiento que les otorga el Gobierno de Navarra, sino para irse a otros países que no son España, o sea, lo van a hacer de todas maneras, quieran o no. Entonces, muchas veces el sistema cumple su finalidad con las mejoras que haya que introducir, pero son ellos los que no quieren adaptarse al sistema, porque no han venido aquí para quedarse y para integrarse con lo que le proporcionamos, sino para irse a otros países.

Y quiero agradecerles la función también que realizan de atención a las víctimas en colaboración con la Oficina de Asistencia a las Víctimas y toda la labor que realizan también en esa persecución de un delito de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, con las dificultades que comporta su investigación, y que son generalmente mafias de niveles internacionales y donde parece que ponen el foco, donde tras los diversos congresos que se hayan realizado, parece que muchas veces es mejor esa cesión de jurisdicción que partir las causas para obtener condenas penales, que al final son muy difíciles por las situaciones personales en las que se encuentran la mayoría de mujeres que se sienten sometidas a este tipo de explotación.

Y me gustaría acabar enlazando con lo que le he dicho al principio de que ustedes, a través de la labor que realizan aquí, crean un enlace o permiten ese acercamiento de la justicia a la sociedad. Me gustaría, en la medida de lo posible, o si usted lo considera conveniente, esas manifestaciones que últimamente se están haciendo y que consideran que hay un alejamiento de la justicia respecto de la sociedad, y que se producen manifestaciones muchas veces políticas, motivadas por fines políticos, por determinadas sentencias que son muy mediáticas y que no gustan como se han dictado, como pueden ser la sentencia de la manada, la sentencia en el caso de los jóvenes de Alsasua o la sentencia reciente también del *procés*, que está generando que la gente se pronuncie en contra de ellas, lo cual es totalmente legítimo, que se manifieste, que haya manifestaciones pacíficas, pero qué problemas puede tener que políticamente se aliente esa idea de que la justicia está muy lejos de la sociedad o del sentir social. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Jurío. Damos paso a la portavoz del grupo de Geroa Bai, señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Egun on berriro, buenos días señores y señoras Parlamentarias, y buenos días y bienvenido, señor Sánchez, Fiscal Superior de Navarra. Le agradezco la exposición de la memoria de 2018 y los datos que nos ha mostrado, que nos ha ido señalando que ha considerado más relevantes. Primero, para mí algo que es sumamente importante, y para mi grupo, y que usted ha señalado y que se viene repitiendo desde hace bastantes años es la falta

de medios humanos en la Fiscalía, es decir, como han dicho mis dos compañeros anteriores y como ha dicho usted, en Navarra tenemos la ratio más baja de fiscales por número de habitantes de todo el Estado. Por mirar comunidades cercanas, tenemos a Cantabria con 60.000 habitantes menos y con 29 fiscales, frente a los 21 que tenemos aquí más el de refuerzo; o en La Rioja, que con la mitad de habitantes que en Navarra tienen 13 fiscales, según las memorias de las respectivas fiscalías superiores del año 2018. Y, a la vez, si hacemos un recorrido por toda la memoria que nos ha presentado vemos el aumento de la carga de trabajo que se viene dando en casi todas las jurisdicciones, y en todos aquellos asuntos en que la intervención del Ministerio Fiscal es preceptiva. Quiero resaltar, desde luego, la buena calidad y el buen hacer de los y las fiscales que componen la plantilla de la Fiscalía de Navarra en el desempeño de su labor y la accesibilidad a los operadores jurídicos en el desempeño de sus funciones, como ha señalado usted, pero eso no nos puede llevar a la autocomplacencia, ya que el trabajo que deben realizar los 21 fiscales es cada vez mayor, y creciente es la demanda que se hace de los juzgados y desde los colegios de abogados para que los fiscales asistan en todas aquellas diligencias, comparecencias, etcétera, sin que las leyes prevén como preceptiva la intervención.

Y me gustaría hacer referencia a las reivindicaciones que se hace desde la abogacía para que los y las fiscales estén siempre presentes en las tomas de declaraciones de las víctimas de violencia de género y en las de sus agresores, en las comparecencias de órdenes de protección y prisión, sobre todo cuando se dan en fin de semana, la necesidad de que se puedan realizar más listas civiles de familia en más días de los que hay ahora en los juzgados. Para que la justicia sea una justicia tiene que ser rápida, no tiene que ser una justicia lenta, porque en estas situaciones en muchas ocasiones se sustituye la presencia del fiscal por una llamada de teléfono o la presentación de escritos por plataforma digital o *mail*, desvirtuando el papel que tiene el Ministerio Fiscal de garante de los derechos de las víctimas y también de los derechos de los acusados. Por todo ello creemos firmemente que es necesario el aumento de la plantilla, y espero que desde este Parlamento podamos instar al Gobierno del Estado para que ese aumento de la plantilla sea real y a la mayor brevedad posible.

En cuanto al trabajo realizado durante el año 2018 en la jurisdicción penal, si bien, como nos ha relatado, ha bajado el número de diligencias por delitos y los delitos incoados han disminuido con respecto al año 2017, esto no quiere decir que la carga de trabajo haya disminuido; por una parte, tenemos las diligencias incoadas en años anteriores y que siguen vivos los procedimientos, y por otra parte, que durante toda la vida de un expediente penal, desde su incoación hasta su archivo, son innumerables las actuaciones que se realizan desde el Ministerio Fiscal que no se quedan simplemente en la proposición de prueba, ni en escrito de acusación o calificación, o en la asistencia a juicio, sino que en todos los escritos que por medio se tienen que realizar o contestar, que van desde el recurso de reforma o apelación, oposiciones a los mismos, ya sea en fase de instrucción hasta las sentencias o autos y también en fase de ejecución.

Me ha sorprendido, y no gratamente, la evolución de la criminalidad, el aumento de los delitos violentos y que muchas veces hasta que no se plasman en papel no se ve la dureza de los mismos; y de los números ya ha resaltado usted que en 2018 fueron 11 muertes violentas frente a las 6 de 2017, 1 en 2016 y 2 en 2015.

Los fallecidos por imprudencias relativas a seguridad vial han ascendido también en 2018 a 33 frente a los 26 de 2017. 11 peatones atropellados y 5 fallecimientos en accidentes laborales.

Compartimos con la Fiscalía la preocupación por el elevado número de causas penales que atentan contra la vida y la integridad física de las personas, siendo necesario reforzar por parte de esta sociedad un esfuerzo para evitarlas, por los condicionantes que, además, se recogen en la propia memoria, las condiciones en las que se dan, en zonas de ocio nocturnas, el consumo de alcohol y sustancias estupefacientes, falta de capacidad de frustración de los autores ante cualquier incidente.

En cuanto a los delitos o a la libertad sexual, con la gran trascendencia y relevancia social que tienen, también se han elevado frente al año 2017, además en un importante número, con la alarma social que ello crea y con la necesidad de que se dé una reforma, entendemos, del Código Penal que responda realmente a la situación actual y que deje de diferenciar entre agresión sexual y abuso sexual, en cuanto a conceptos diferenciados y en tipos penales diferentes, y que sea la gravedad de la agresión la que gradúe la pena con un mismo delito.

También hemos visto en la memoria que ha aumentado el número de diligencias en violencia doméstica y en las relaciones familiares. En cuanto a la violencia de género, también vemos que se ha dado un aumento de casos, así como de órdenes de protección solicitadas y concedidas. Nos ha hablado sobre el quebrantamiento de las medidas de seguridad que se imponen en las órdenes de protección. Creemos que es debido a la complejidad de la tipología de estos delitos. Sí que hace mención en la memoria, y que no ha hecho mención hoy en su exposición, del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Siento disentir con el planteamiento que se hace desde la Fiscalía, porque creo que ese planteamiento de supresión de esta dispensa para declarar de las víctimas de violencia de género contra su agresor en la vista oral, lo que puede llevar a la solución del mismo, se hace y se realiza sin tener en cuenta algo tan necesario, y que puede impregnar toda Administración de justicia, que es la perspectiva de género y se hace desde el *ius puniendi* del Estado, sin ver en la mayoría de ocasiones que esta dispensa es utilizada por la mujer víctima para evitar las consecuencias negativas que por una posible condena pueden darse sobre ella y sobre sus hijos, por represalias por parte del agresor y que solo se vea desde la Fiscalía la imposibilidad de tener prueba de cargo suficiente para una condena.

Vemos también el aumento de delitos sobre el patrimonio, la Administración de justicia, delitos realizados a través de las TIC, que ya han señalado los portavoces anteriores.

En cuanto a las actuaciones de la Fiscalía con los menores extranjeros no acompañados, vemos que casi todas las actuaciones de las que se hace referencia son en la determinación de la edad y el establecimiento de tutelas y guardas, así como en menor medida en asuntos penales.

En el ámbito civil, vemos la puesta en valor que se hace desde la Fiscalía en los asuntos de familia, los servicios de mediación, no sólo en el asunto principal, sino que a futuro se augura en este asunto menor litigiosidad en su intervención. También en su intervención figuran los asuntos de discapacidad, en las tutelas o curatelas, en los patrimonios, como ha mencionado, de las personas con capacidad mencionada. Y, por tiempo, no voy a seguir repasando la memoria con datos, también significativos en materia de extranjería, menores y siniestralidad laboral, y acabo reiterando mi agradecimiento a la labor

de la Fiscalía de Navarra, a su personal, para que sea trasladado este agradecimiento a los veintiún fiscales y a uno de refuerzo que hoy lo hacen posible. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Regúlez. Pasamos al turno del Grupo Parlamentario EH Bildu. Señor González, cuando quiera.

SR. GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Egun on guztioi. Muchas gracias, señora Presidenta. Lo primero, quiero agradecer la exposición del informe y excusar a mi compañero Adolfo Araiz que ha tenido un pequeño percance personal y entonces se ha visto impedido para poder acudir y haber hecho una exposición más detallada que la que voy a hacer yo, que simplemente me voy a centrar, porque de las intervenciones anteriores a la mía no he visto que se haga mención de ello, en la prevención de las medidas que se pueden tomar por parte del Gobierno de Navarra, que sería, digamos, nuestra responsabilidad y nuestra competencia, para corregir o evitar que estos delitos se lleven a cabo.

Y ahí yo creo que sí que hay bastantes aspectos tanto en el ámbito del control... Para mí hay algo que me llama poderosamente la atención y es la utilización que se hace de forma muy normalizada de estupefacientes, de alcohol, y que, como sociedad, estamos asumiendo con muchísima naturalidad, y que por todos los datos que podemos ver son responsables de ciertos comportamientos o de muchos comportamientos que acaban teniendo una repercusión en delitos y en actividades, desde luego, que están poniendo en peligro la integridad física de nuestros vecinos y vecinas. Y ahí sí que me gustaría mostrar por lo menos el interés por parte de nuestro grupo de intentar dar un paso adelante en esos temas y buscar medidas que puedan ser de carácter educativo y preventivo. También puede ser lo mismo en el ámbito de los accidentes laborales; lo mismo nos podríamos encontrar con los accidentes de circulación y con los comportamientos que conllevan ciertas irresponsabilidades que conocemos todos y todas, y que dejaría un poco de lado lo que serían las competencias realmente del ámbito fiscal, pues corresponden desgraciadamente al Estado, y encima el ámbito judicial es un ámbito donde parece que tampoco por parte de los partidos mayoritarios haya mucho interés en cambiar las circunstancias. Yo conozco la situación de otros países donde la justicia sí que ha tenido un toque, digamos, más federalista, más descentralizado y que ha permitido que las comunidades o las regiones correspondientes hayan podido legislar sobre situaciones más específicas de cada uno de sus territorios. Y eso aquí también nos podría servir para incidir en algunos comportamientos o en algunos hábitos que pueden estar generando delitos, y ahí sí que también me parece que podría ser interesante que esa reflexión la hicieran los grupos que tienen o han tenido la responsabilidad del Gobierno del Estado de que hay otras formas de impartir justicia, y que es interesante no tener esos dogmas tan cerrados y que merecería la pena ver otros modelos, y ver qué se puede hacer también en nuestra Comunidad para mejorar la prestación de la justicia, contando también con los recursos que se tienen, es decir, probablemente esas necesidades de personal que tenemos aquí con respecto a fiscales, pero también me imagino que con respecto a auxiliares, con respecto a jueces y juezas, probablemente lo podríamos solucionar mucho más rápido desde el ámbito del Gobierno de Navarra que desde un ámbito estatal, donde las decisiones y las capacidades que se tienen probablemente sea un problema, pero un problema muy diluido en el resto de problemas que tiene la prestación de la justicia en el ámbito estatal y las complejidades que tiene.

Y, en ese sentido, yo creo que también merecería la pena hacer una reflexión y analizar cómo podría ser que el Gobierno de Navarra pudiese tener más competencias a la hora de determinar las ofertas públicas de empleo que se realizan de los cuerpos estatales, y que tuviesen, por lo menos, un carácter vinculante evidente esas consideraciones, y que hoy por hoy nos encontramos que es simplemente una petición que por parte del Consejo General del Poder Judicial o el ministerio correspondiente se tendrá a bien o se gestionará con un procedimiento que, normalmente, es muy lento y que nos está llevando a esta situación de falta de recursos. Era un poco en lo único que quería mostrar mi opinión, porque me parece que son aspectos igual más cercanos y más competentes de este Parlamento, que igual sí que podemos hacer o implementar alguna medida que pueda ser positiva para la implantación de la justicia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor González. Damos paso al Grupo Podemos-Ahal Dugu. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señora Presidenta, señor Fiscal. Buenos medios días a todos y a todas. No voy a repetir lo repetido por lo que han manifestado mis portavoces anteriores, porque estoy completamente de acuerdo en la necesidad de plantilla, en las demandas y preocupaciones que aquí se han manifestado, a lo que me sumo, porque quedan en la videoteca y lo podemos escuchar todas y todos. Yo me voy a centrar solamente, señor Fiscal, en algo que a usted también le ha preocupado y lo ha dicho aquí claramente, que es la modificación de ese artículo 324 de la llamada popularmente ley Berlusconi, la Ley de Enjuiciamiento Criminal. ¿Por qué lo digo? Porque si vamos a los datos de corrupción que nos dio la Fiscal General del Estado en su discurso durante el acto de apertura del año judicial, ella comentaba que la Fiscalía participó en 524 procedimientos judiciales en 2016, en 2017 en 609, en 2018 en 678. Nos comentó también que el coste de la corrupción en España asciende aproximadamente a 90.000 millones de euros y que, justamente, es el 8 por ciento del PIB. Además, si acudimos a la última encuesta del CIS, los datos de mayo de 2019 nos dicen que la preocupación por la corrupción sube diez puntos por parte de la ciudadanía y se sitúa en segunda posición, primeramente el paro y la segunda preocupación que nos ocupa a la ciudadanía es la corrupción. Y, claro, en todo esto lo que se propone es una modificación de esa Ley de Enjuiciamiento Criminal, ese artículo 324, donde parece que se quiere acabar con la impunidad de los corruptos con la limitación de tiempo impuesta, en una época donde el Partido Popular -como no está el Partido Popular no me van a decir nada, con el apoyo de Ciudadanos -en este caso me lo pueden decir- en ese 2015, con una mayoría absoluta se les limita el tiempo a jueces y Fiscalía para poder investigar. Como bien ha dicho usted, en el Congreso de los Diputados y de las Diputadas ya ha habido diferentes iniciativas. Una la propuso Podemos con sus confluencias y no fue aprobada por esa mayoría del Partido Popular con Ciudadanos, que no le dio trámite. Hubo un intenso debate con diferentes propuestas, y una, cuando se dirige al diario de sesiones, puede ver un poco lo que defendió cada grupo ahí. Para nosotros, para Podemos-Ahal Dugu, es un conjunto de triquiñuelas que permiten que los casos de corrupción prescriban tan rápido que no permiten que se puedan llevar a cabo las instrucciones. Y es como blindar jurídicamente la impunidad, y no lo decimos solamente desde Podemos, en este caso desde Podemos-Ahal Dugu, sino que también lo dicen seis asociaciones judiciales y fiscales, porque pidieron la suspensión de la entrada en vigor. También lo pidió el Consejo General de la Abogacía al Ministerio de Justicia. O también tenemos las conclusiones de la XXV Reunión Nacional de Jueces Decanos de España, que en el apartado tercero dijo literalmente respecto a esta reforma, y lo leo literalmente: «Va a tener un efecto sumamente negativo como es el establecimiento de plazos límite en la instrucción, medida de evidente carácter voluntarista que nada soluciona ni aporta cuando su causa radica precisamente en la permanente escasez de personal y medios —así también lo ha recordado usted en la Fiscalía aquí en Navarra—, así como en leyes anticuadas que aplicamos al proceso penal y que, gobierno tras gobierno, nadie se atreve a modernizar». Y también tenemos declaraciones de la Unión Progresista de Fiscales, que manifiestan que la reforma ha resultado una operación de mero *marketing* ministerial en un fracasado intento por terminar con las desdeñadas dilaciones indebidas en los procedimientos.

Por lo tanto, yo creo que tenemos que ser conscientes de que la corrupción resta a las arcas estatales 90.000 millones de euros, que con eso se podrían sufragar necesidades y preocupaciones de gran parte de la ciudadanía y que, desde el Ministerio Fiscal, yo creo que se debería hacer un esfuerzo en que nuevamente, cuando se constituya el nuevo Gobierno, esperemos que sea lo antes posible, ese 3 de diciembre, podamos nuevamente llevar al Congreso una iniciativa para derogar este artículo y esta modificación de la ley Berlusconi. Por lo demás, muchas gracias nuevamente y un abrazo también a los veintiún fiscales que le acompañan en su equipo. Muchas gracias, señor Fiscal.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Muchísimas gracias, señora Aznárez. Pasamos al Grupo Mixto Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón, cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on, buenos días. Muy buenos días, señor Sánchez. En primer lugar, quiero felicitarle en nombre de Izquierda-Ezkerra por su nuevo nombramiento, su renombramiento, de lo cual nos alegramos además profundamente. Ya se han dado muchas notas, tengo poco más que decir a todo lo que se ha comentado. Tampoco me llama la atención que un año más ustedes, en este caso usted, presente aquí la memoria de toda la actividad del año judicial haciendo referencia a esa escasez de recursos humanos, digo que no me llama la atención porque ya conocemos que, desde el año 2010, no ha habido –que yo sepa, no sé si me equivoconinguna convocatoria para cubrir otros puestos de trabajo o incluso definir nuevos puestos de trabajo, nuevos perfiles profesionales; en el caso de los fiscales es evidente. La portavoz de Geroa Bai, además, lo ha explicado muy bien: comparando con el caso de La Rioja, es evidente que el número de fiscales es insuficiente. No es porque nos parezca un número más feo o más pequeño de por sí, sino porque los retrasos que se producen son retrasos, bajo mi punto de vista, inadmisibles. Necesitamos una justicia que sea más ágil y eso no se les puede achacar a ustedes, a todos los profesionales y todas las profesionales que trabajan día a día, en todos los departamentos o estamentos de la justicia en Navarra.

Tampoco me llama la atención, pero sí me parece una cuestión grave y que hay tener en cuenta, y es el hecho de que no se reduzcan esos delitos de violencia sexual y violencia de género, más bien todo lo contrario. Sí que es verdad que quizá se denuncie más, sí que es verdad que quizá haya más sensibilización, pero no se justifica, no hay ningún elemento que justifique la incapacidad que tenemos los Gobiernos, y en particular en Navarra, para poder paliar esa cuestión.

Llama mucho la atención una cuestión, que a mí me parece grave, que es ese aumento de la violencia, de los delitos con violencia, y también lo relacionado con la drogadicción y el consumo. Esto lo digo porque los datos nos parecen fundamentales e importantes pero, desde luego, para lo que tendrían que servir es para analizar las causas, por qué determinadas personas delinquen, por qué son determinados colectivos los que delinquen más en determinados ámbitos, y nos debería servir para prevenir, o sea, para tomar también medidas preventivas, y eso no le corresponde solamente a la Fiscalía, sino que le corresponde en este caso a este Parlamento y al Gobierno de Navarra, porque evidentemente eso es así, las personas que están sufriendo mayores dificultades o tienen menos formación o tienen problemas familiares, es decir, que hay lo que llamamos habitualmente los docentes «carne de cañón», y eso yo creo que nos compete a todos nosotros y nosotras, yo creo que en esta legislatura podríamos avanzar también en estas en cuestiones.

Otro elemento que llama la atención es todo lo que tiene que ver con la digitalización y la informatización, que no pueda haber una comunicación ágil entre, yo qué sé, la Fiscalía de Navarra y la Fiscalía de La Rioja, por poner un ejemplo, que como son más a lo mejor nos llevan la delantera, que creo que no... Bueno, es algo increíble que esto suceda ahora aquí, y eso sí que es cierto que es una competencia estatal en muchos casos para esta cuestión, pero desde el Parlamento de Navarra tendremos esa capacidad para actuar aquí y para actuar también en el Congreso aquellos grupos políticos que tengamos también representación en el Congreso de los Diputados, que esperemos que sea bastante.

En todo caso sí que podemos hacer algo desde Navarra y, no sé cómo lo verá usted, pero a mí me sigue llamando la atención que el turno de oficio esté tan mal pagado. A mí me parece que está mal pagado, porque tengo entendido que eso genera muchísimo trabajo en los abogados y en las abogadas, y también todo lo que tienen que ver con la mediación, y ahí sí que podemos actuar desde los Presupuestos Generales de Navarra para poder mejorar las condiciones laborales, las condiciones de trabajo de estas cosas, que yo qué sé la de años que llevan reivindicando una mejora salarial.

Por lo demás, termino, antes de felicitarle otra vez. El asunto de los menas; a mí francamente me llama mucho la atención el interés mediático o político que ha tenido esta cuestión. Yo estaba pensando si el dato es así, los delitos en total de todos los menores que han sido realizados por menas, por menores extranjeros no acompañados, es un 0,05 por ciento, o sea cinco por cada diez mil. A mí, francamente, esta no me parece una cifra alarmante y, además, es que me parece insignificante, es que creo que —ya me dirá si me he equivocado— esa cifra me parece hasta irrelevante, porque aquí la cuestión es la condición de estas personas que son menores, y que sean extranjeros o dejen de serlo no es relevante, no es significativo. Sí que lo podría ser con relación a que estas personas... Ahí sí que comparto con el portavoz de Navarra Suma la necesidad de mejorar los instrumentos, los procedimientos que la Administración pone para implementar, para ayudar, para cubrir las necesidades de estas personas. Pero me parece, de verdad, que el dato lo tienen ustedes que dar, pero el dato es cuántos menores delinquen y por qué. No si son extranjeros o no, a no ser que sea... Porque también podemos decir: de los menores que delinquen, el 10 por ciento o el 20 por ciento son de familias estructuradas. Eso es un dato para poner remedio, no es un dato para apreciar que los que vienen de fuera les pasa no sé qué. Bueno, nada más, le vuelvo a agradecer su presencia aquí, así como su informe que, como le digo, para

nosotros y para cualquiera es una fotografía muy clara de en qué situación se encuentra nuestra Comunidad en relación con la delincuencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Muchísimas gracias, señora De Simón. A continuación, tiene de nuevo la palabra el Fiscal Superior, el señor José Antonio Sánchez.

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA FISCALÍA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Sánchez Sánchez-Villares): En primer lugar quiero agradecer, como es lógico, sus amables palabras, su felicitación a nivel personal por mi nombramiento en 2018, y a nivel general para toda la Fiscalía, que evidentemente le transmitiré muy gustosamente a los veintiún fiscales, pues lo que me han dicho, las amables palabras que me han transmitido aquí, indudablemente repercutirán en el desarrollo de su actividad, será un impulso para que sigan adelante y sigan trabajando con más ganas. Sí que es cierto que, y conecto esto con lo que mencionaba la señora Regúlez del Grupo Geroa Bai, con respecto a la asistencia a todas las comparecencias y demás, evidentemente que más nos gustaría, es decir, para nosotros adquirir ese conocimiento que va a ser fundamental para luego poder ejercer la acusación o no acusación, o pedir el sobreseimiento, es una cuestión de prioridades, es decir, asistir a 3.500 juicios o hacer 3.000 mil calificaciones, ir a todas las vistas que vamos, comparecencias, etcétera, vamos a aquellas en las que es necesaria la presencia del fiscal porque si no es que se suspenden, si no no podrían seguir adelante, entonces se trata de un orden simplemente de buscar prioridades y procurar asistir a aquellas que son absolutamente imprescindibles, si no sería imposible, o sea que, evidentemente, sí que nos gustaría.

Luego otra cosa distinta es, por ejemplo, la asistencia o no asistencia a determinados actos que se pueden realizar hoy en día a través de la informática. Creo que hoy en día, yo soy consciente de ello, hay quejas, por ejemplo, por parte de letrados en el sentido de que no se acude a tal sitio, pero si hoy en día yo puedo desde mi casa tranquilamente meter mi escrito de acusación y el juzgado lo lee automáticamente en el mismo instante que lo acabo de firmar electrónicamente, para eso está la ventaja del sistema informático, si no, si tengo que seguir cogiendo el coche y yendo hasta Aoiz, al juzgado de Aoiz, a hacer el juicio rápido de turno a las diez de la mañana un domingo, pues entonces qué les vendo yo a los fiscales para que se sometan al sistema, con lo costoso que está siendo para ellos, es decir, alguna ventaja tiene que tener, hay que utilizarlo en la debida forma y respetando siempre los principios legales, pero siempre que se pueda, y la ley está fomentando esas posibilidades de que siempre que se pueda realizar por videoconferencia o a través del sistema telemático, para eso están las nuevas tecnologías, vamos a procurar incluso ahorrar dinero al contribuyente evitando el desplazamiento que tiene que pagar al final el contribuyente.

Se planteaba también el tema relativo a la Oficina Fiscal y cómo lo veía, como me parecía a mí: yo realmente creo que puede ser positiva la implantación, ahora, también le digo que va a ser muy complicada su implantación. Sé que el Consejero, uno de sus proyectos, hablé con él hace poco, es precisamente la implantación del mismo. Para empezar, como también se señaló aquí, estos procesos no dependen solo de, sino que la relación de puestos de trabajo tiene que ser aprobada por el ministerio. Es que, para empezar, el ministerio... Hoy en día, los letrados de la Administración de justicia que tienen que componer cada una de las secciones correspondientes está determinado, entonces va a ser complicado el poder establecerlo, y luego hay que romper las inercias por parte de los órganos

judiciales, es decir, la Fiscalía... Saben que nos dirigimos un poco por el principio de que, aunque somos muy respetuosos entre todos, el principio jerárquico y el que manda, manda, y todos obedecen y se acabó, en estas cuestiones, mientras que en los juzgados, cada juzgado es un mundo y va a costar mucho vencer determinadas reticencias y formas de trabajar. Si ha costado a nivel de, por ejemplo, de implantación del sistema informático, pues esto va a costar mucho más. Entonces yo creo que es positivo, en el sentido de que la experiencia de algunos sitios donde se haya implantado inicialmente costó mucho y fue muy dificultoso, pero luego está dando resultados positivos y, por lo tanto, creo que a la larga puede ser positiva esa nueva forma de gestionar lo que es la Oficina Judicial en su conjunto, pero también va a ser muy problemático y hay que vencer muchas inercias, muchas reticencias al principio.

Respecto de la textualización o no -tengo aquí apuntadas algunas cosas-, para nosotros, desde luego, dentro del sistema informático, una de las cosas que más nos está dificultando es que todas las declaraciones se graban, es decir, evidentemente el escuchar una declaración grabada donde se puede explayar la persona, el acusado o el testigo de turno durante horas y horas, a tenerlo antes por escrito, el sonido, que lo leías y en un vistazo prácticamente lo veías, nos está suponiendo muchísimo coste de tiempo. O sea que si ya estábamos mal, todavía... El elemento negativo de todo esto es precisamente las grabaciones orales que se están realizando, pero eso mismo le está pasando, por ejemplo, a la Audiencia Provincial con respecto a todas las grabaciones en el caso de recursos de las vistas, a las que tienes que ir a ver... Me interesa ver el minuto 8 de tal, que es el que me interesa, claro, a lo mejor te tienes que tragar todo para llegar hasta el minuto 8 porque no está previamente minutado. Entonces nos está dificultando mucho el trabajo y, en ese sentido, sí que pedíamos un sistema, en el que ya se está en ello, a nivel nacional, a través de un CTEAJE, de determinar cuál es el sistema más adecuado porque hay varios, se han realizado pruebas de textualización, es decir, que te convierte automáticamente lo grabado te lo convierte en texto el propio sistema. Una vez que se determine... La semana que viene se reunía a nivel de toda España esa Comisión para determinar cuál es el sistema más idóneo, más adecuado y luego supongo que la Administración, que sí puede hacer fuerza, terminará comprándolo e implantándolo para que podamos funcionar, y la verdad es que eso nos ahorraría mucho tiempo en el día a día, en la práctica diaria.

Con relación a las muertes, pues yo ya apuntaba hoy que fue un tema un poco puntual. Desgraciadamente, nunca habíamos tenido tanto nivel de muertos, de muertes violentas en un año. De hecho, este año llevamos solamente una, una persona que desafortunadamente tiró a su madre por el balcón en el mes de agosto, es la única que ha habido y esperemos que no haya ninguna más. Pero hemos pasado de once a una, una cifra más similar a la de años anteriores, es decir, lo que son las cifras y la eventualidad, o según la coyuntura van a aumentar o disminuir, pero que tampoco es especialmente significativo cuando la trayectoria normal, estamos hablando de eso, en torno a dos, tres, una a lo mejor este año, si seguimos así, con lo cual no sería especialmente preocupante.

Respecto a los menas, yo me he limitado simplemente a dar la cifra y no quiero hacer ninguna valoración al respecto, acerca de criminalización o no criminalización. Simplemente les he dicho que el año anterior hubo 77 menas atendidos y fueron 9 los que estuvieron implicados en hechos delictivos, y

ahora hay 262 y hay 29, punto, más o menos el 11 por ciento, saquen las conclusiones. Si eso es mucho o es poco creo que más les corresponde valorarlo a ustedes que a mí.

Con respecto a otras cuestiones como el procedimiento, por ejemplo, del jurado, estoy plenamente de acuerdo, ya lo manifiesto, en que sí que hay determinados delitos que deberían sacarse del jurado, no tiene sentido que para un allanamiento de morada, que tiene la pena que tiene y que incluso se puede realizar por el juicio rápido, te veas abocado a tener que convocar un jurado, que cuesta mucho dinero al ciudadano, hay que tenerlo en cuenta.

Respecto a la preocupación por delitos cometidos especialmente en el ámbito de la libertad sexual o contra la integridad sexual, sí que nos preocupa y ya lo reflejamos, y nos preocupa especialmente... De hecho ha habido mucho aumento, ha habido 100 juicios en la Audiencia Provincial, el año pasado hubo 100 juicios, aumentando bastante respecto del año anterior, y de esos juicios, como muy bien ha señalado, siguen siendo de tráfico de drogas la mayoría, pero también en el otro porcentaje son fundamentalmente delitos de esta naturaleza y producidos en el ámbito familiar y con relación a menores, básicamente, han aumentado muchísimo respecto de los juicios que se realizaban, entonces sí es un tema preocupante, por el ámbito en el que se realizan, por la dificultad para la obtención de pruebas, debido precisamente a ese ámbito en el que se realizan para poder llevarlos adelante, por la situación en la que quedan las víctimas, etcétera.

Con respecto al 416, es una visión y la respeto profundamente. Yo precisamente, desde el punto de vista de las víctimas, y porque vemos muchas veces la dificultad que tiene la víctima a la que le sometemos a tener que decidir si quiere denunciar o no, es decir, me parece que eso es precisamente algo muy peligroso para las víctimas, porque ella va a decidir, pero va a decidir presionada, es decir, va a tener la carga de tener que decidir en función de lo que le estén presionando otras personas y ese someterle a tener que decidir a tomar esa decisión a mí me parece tremendamente peligroso para ella, entonces, precisamente en beneficio de ella, yo le quitaría esa necesidad: tengo que declarar porque la ley me obliga a declarar, punto. De la otra forma, declaro o no declaro en función de lo que quiera o de la presión que estoy recibiendo para declarar o no declarar, y eso me parece que incluso es más peligroso para la misma.

Con respecto al 324, afortunadamente aquí, es decir, soy consciente de la situación y de que en algunas comunidades sí que ha servido para tener que archivar algunas diligencias por corrupción, aquí afortunadamente, ya he dicho, que desde el punto de vista ni cuantitativo ni cualitativo han sido importantes las causas que se han tenido que archivar; a lo mejor estafas que porque se denuncian en Granada, hasta que te mandan aquí han pasado tal, pero una estafa de una venta por valor de 500 euros, en fin, cosas de esas en las que se han tenido que archivar al final, pero, afortunadamente, tampoco aquí hay grandes causas por corrupción y nada por el estilo. Lo que sí nos gustaría es que, de alguna forma u otra, se solucionara o se buscara una solución, es decir, no estar en esa situación de interinidad. Ayer mismo estuvimos en una reunión con Tracasa, con Avantius, precisamente para preparar o para hacer un sistema de control, mejorar el sistema de control de plazos, es decir, que salgan avisos automáticos de cuando llegan los ciento cincuenta días, concretamente para que te avise de forma automática que ya tienes ciento cincuenta días, y tanto para nosotros como los juzgados,

porque nosotros somos los que tenemos que pedirlo, etcétera, entonces si está ocasionando un gasto y luego hablábamos y... Bueno, esto va a tener sentido si a lo mejor dentro de cuatro días se suprime este artículo. Por el momento hay que hacerlo y se está haciendo un gasto en elaborar todo un sistema, una modificación, una versión dentro del sistema de gestión procesal para procurar cumplirlo en la medida de lo posible. Y realmente estamos preparados para ello, pero eso no quita para que determinados casos que a lo mejor no tengan especial trascendencia o especial cuidado sobre ellos pues pueda ocurrir esto, y sería lo ideal que se solucionara de una forma en un sentido u otro.

Respecto a, por último, la cuestión relativa a las críticas que se señalaban y demás, a nosotros la percepción del problema que consideramos es que pueda haber una clara deslegitimación de la justicia, es decir, cuando desde el punto de vista de las instituciones se critican —yo comprendo perfectamente al ciudadano, que proteste, y me parece lógico y deseable, que manifieste su opinión y no hay ningún problema—, pero cuando son las propias instituciones las que te critican y muchas veces sin leer las propias sentencias, a mí me preocupa el efecto de deslegitimación, porque si perdemos esa legitimación de actuación qué nos queda a la justicia, si dejan de creer en nosotros en general, ¿por qué van a acatar las sentencias? Es decir, ¿por la imposición, por el palo, simplemente? Creo que tenemos que pensar, más de una vez, antes de lanzar alguna crítica deslegitimando. Lo mismo que a mí no me gustaría deslegitimar al Parlamento, ni mucho menos, ni a ninguna otra institución; entre instituciones el crear ese ámbito de deslegitimación, porque no me gusta una sentencia, puede ser peligroso a la larga, porque saben cómo empieza ese principio, esa actuación, pero no cómo pueda terminar. Entonces es un poco el problema que vemos, es decir, que, al final, esas críticas puedan desequilibrar en exceso la justicia. Nada más, quiero volverles a agradecer sus amables palabras, tanto personal como colectivamente, y hasta el próximo año.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Muchísimas gracias, señor José Antonio Sánchez, y muchísimas gracias a todos. Cerramos la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 53 minutos).